

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
---	--

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
 División de Bienes Terapéuticos.

Avenida Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

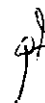
Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**

ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR047-E54-2017

**ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPO 020 VACUNAS,
TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS Y FÁBOTERÁPICOS,
PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018**



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
---	--

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	8
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	8
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	8
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	9
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	9
1.5. IDIOMA.	9
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	9
1.7. TESTIGO SOCIAL.	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	10
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	10
2.2. AGRUPACIÓN DE CLAVES.	10
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	10
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	10
2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	10
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.	10
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	10
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	11
2.9. MODELO DE CONTRATO.	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	12
3.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.	12
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	12
3.3. ENVÍO DE PROPOSICIÓN.	13
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	13
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	14
3.6. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.	14
3.7. INFORMACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.	15
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	15
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	17
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	17
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.</i>	17
b. <i>Escrito para la manifestación del origen de los bienes.</i>	17
c. <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</i>	18
d. <i>Declaración de Integridad.</i>	18
e. <i>Escrito de estratificación de MIPYME.</i>	18
f. <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.</i>	19
g. <i>Convenio de participación conjunta.</i>	19
h. <i>Información reservada y confidencial.</i>	19
i. <i>Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.</i>	19

Convocatoria		
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 

j. No conflicto de Interés.....	20
k. Relación de documentos que debe presentar el licitante.	20
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	20
a. Formato de propuesta técnica.....	20
b. Cumplimiento de normas.....	20
c. Registro Sanitario.	20
d. Licencias y Avisos.	21
e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....	21
f. Carta de Respaldo del Fabricante.....	21
g. Acuse de recibo de las muestras.....	21
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	22
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	24
5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	24
5.3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	25
6. INCONFORMIDADES.	25
7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	26
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	26
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	26
10. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.	26
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	27
ANEXO 1 “PMR”	28
ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	33
ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	34
ANEXO 4 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	35
ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	39
ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	40
ANEXO 6A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	42
ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	44
ANEXO 8 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	46
ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA.....	48
ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA	51

pb

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS53

ANEXO 13 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL55

ANEXO 14 NOTA OCDE56

ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN59

ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....61

ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO62

ANEXO 18 ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA63



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Contratante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
3. **Entidad Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.
4. **Área Requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área Técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con los Entes Consolidados, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
10. **Clave:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
11. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
13. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
14. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
15. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

16. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
18. **Entes Consolidados:** todas aquellas dependencias y entidades que participan en forma consolidada en la presente licitación.
19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
20. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
23. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
25. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
26. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
27. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
28. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
29. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
30. **Partida o Concepto de Gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos (Clasificador por Objeto del Gasto).
31. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
32. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
33. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
34. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
---	---

35. **Resolución Miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
38. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
39. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
40. **SSA:** Secretaría de Salud.
41. **Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.
42. **UMAE'S:** Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
43. **Unidad Almacén o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29 y 45 de la LAASSP, 13 y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, específicamente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), TLC México - Colombia, TLC México - Israel. Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Chile, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, antitoxinas y faboterápicos grupo 020 y una clave de auxiliares de diagnóstico grupo 080, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018, descritos en los documentos adjuntos a la convocatoria denominados: **“Anexo Requerimiento” y “Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados”**, que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.

Domicilio: Avenida Durango Núm. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Área Requirente: Coordinación de Control de Abasto

Entes Consolidados, de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado **“Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 1. Dependencias/Entidades participantes.”**

1.2. Medio y carácter de la licitación:

La licitación pública conforme al medio utilizado es **“Electrónica”**; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ph

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la Secretaría de la Función Pública; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-019GYR047-E54-2017

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica el ejercicio fiscal 2018.

La vigencia de los contratos será del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de que se anexen manuales o folletos en idioma diverso al español, deberán anexar traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos para el ejercicio 2018.

De conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, se ratifica que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten los Entes Consolidados, sin responsabilidad alguna para el IMSS o los Entes Consolidados.

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de **Testigo Social C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena**, designado por la SFP mediante oficio UNCP/309/TU/433/2017 para el presente procedimiento.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

Conforme a la descripción de los documentos adjuntos a la convocatoria denominados: **“Anexo Requerimiento”** y **“Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados”**, que forman parte de la presente Convocatoria.

2.2. Agrupación de Claves.

Para el presente procedimiento no se considera el agrupamiento de claves.

2.3. Precio máximo de referencia

La presente licitación se realizará con PMR, el cual se señala por partida en el **Anexo 1 PMR** de la presente convocatoria.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **“Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 5. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes.”**

2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **“Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse”.**

2.6. Tipo de contratación.

Contrato mediante cantidades previamente determinadas, las cuales se estipulan en los documentos adjuntos a la convocatoria denominados: **“Distribución de Insumos 2018”, “IMSS Prospera Requerimiento y Distribución 2018 Productos Biológicos”** y **“Calendario de Entrega Instituciones Participantes”.**

2.7. Modalidad de contratación.

La presente licitación es consolidada considerando PMR.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

2.8. Forma de adjudicación.

La adjudicación se hará por partida a fuente única.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente convocatoria, los modelos de contrato denominado **"MODELO DE CONTRATO"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de ésta licitación con cada Ente Consolidado, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados. Para aquellos Entes Consolidados que no se incluye un modelo de contrato específico, se utilizará el denominado como CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

A) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Ente Consolidado, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general diario vigente para Ciudad de México, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el Ente Consolidado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP.

Ésta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Se adjunta los modelos de fianza en el documento adjunto denominado **"MODELO DE FIANZA"**.

B) Terminación de la relación contractual.

a) Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
---	--

establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

b) Terminación anticipada

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

C) Penas convencionales.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 10 apartado a. Penas Convencionales"**.

D) Deducciones.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 10 apartado b. Deducciones"**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Protocolo de Actuación.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Reducción de Plazo	NO		
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública.	28 de septiembre de 2017	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	12 de octubre de 2017	10:00 hrs.	
Acto de Fallo	24 de octubre de 2017	17:00 hrs.	
Al tratarse de una licitación			

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Firma del contrato	8 de noviembre de 2017	12:00 hrs.	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.8 de la presente convocatoria.
Medio de participación en la Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.		

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a través del sistema CompraNet en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 2** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Word.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Envío de proposición.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg, gif o equivalente).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

3.4. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 4** de la Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

pb

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo 5**), Bienes Nacionales (**Anexo 6 o Anexo 6A**) o Bienes de países socios comerciales (**Anexo 7**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 8**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo 9**) y en su caso, Manifestación que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (**Anexo 12**)

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

3.6. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar **Anexo 5** debidamente requisitado.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

3.7. Información que se rubricará

Proposición Económica **Anexo 11**, serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2, en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los veinte días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, y se dará a conocer a los interesados mediante el sistema CompraNet.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también éste podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el 4° Piso del inmueble sito en Avenida Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, para cada Ente Consolidado.

Para el caso del IMSS, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s) que se le(s) haya adjudicado, ya sea por partida, clave, según convenga al IMSS.

Para el caso del IMSS, para la firma del contrato los licitantes adjudicados deberán presentar al día siguiente hábil, los siguientes documentos (no deberán integrarse en la propuesta técnica-económica):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

- f. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- i. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	--

formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para la firma de los contratos de los Entes Consolidados, el licitante adjudicado deberá observar lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Anexo 3.10 Condiciones para la Formalización de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la proposición técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

4.1. Documentación legal-administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello. (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo 5.**

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al **Anexo 6**, o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

tratados de libre comercio deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante conforme al **Anexo 6A**, lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al **Anexo 7**, de la presente convocatoria.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 8** de la Convocatoria.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados por la SSA o COFEPRIS y que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS y entes participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9** de la Convocatoria.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

e. Escrito de estratificación de MIPYME

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 12 o integrar un escrito libre en el cual

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

f. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo 5**), Bienes Nacionales (**Anexo 6 o Anexo 6A**), Bienes de países socios comerciales (**Anexo 7**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 8**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo 9**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 4** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo 4, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

h. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 13**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público. (No es causal de desechamiento el no presentar este documento).

i. Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 18**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo, no siendo causal de desechamiento la no presentación.

j. No conflicto de Interés

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se indican en el inciso a) a d) con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del citado Protocolo. **(No será causal de desechamiento el no presentar este documento).**

k. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 15** de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante; se sugiere que el archivo de la proposición se ordene en un sólo archivo y de forma consecutiva, conforme al anexo citado.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 10** de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b. Cumplimiento de normas.

Deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de especificaciones y normas conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "**Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 5.1. Cumplimiento de normas**". (Anexo 16)

La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

c. Registro Sanitario.

Los Registros Sanitarios se deberán presentar conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: "**Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 6.1. Registro Sanitario**".

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

La falta de presentación de éste requisito, afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d. Licencias y Avisos.

El licitante deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de Licencias, Autorizaciones y Permisos conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 6.2. Licencias y Avisos"**.

La falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 6.4 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"**.

Por lo cual en caso de que el registro sanitario se encuentre en este supuesto la falta de presentación de éste requisito afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

f. Carta de Respaldo del Fabricante

Conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados", numeral 6.3 Carta de Respaldo"** y Anexo 17.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

g. Acuse de recibo de las muestras.

Para la presente licitación no se requiere entrega de muestras.

4.3. Propuesta económica

Deberá remitir su propuesta económica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica considerando el precio máximo de referencia establecido en el **Anexo 1 PMR** de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11** de la Convocatoria, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  IMSS
---	--

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

El precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, se truncará a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de existir discrepancia entre la información capturada en el sistema CompraNet y el **Anexo 11** Propuesta económica, prevalecerá la asentada en el **Anexo 11** Propuesta económica.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 8** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados por la SSA o COFEPRIS y que en caso de resultar adjudicado a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 9** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) y g) de la presente convocatoria.
- e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 4.1, 4.2, 4.3, **Anexo 1, Anexo 10, Anexo 11, "Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados"** y "**Anexo Requerimiento**" así como los que se deriven del Acto de la

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

- g) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- h) Cuando la descripción y presentación del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- i) Cuando no cotiche el 100% de los bienes, de acuerdo con el documento adjunto a la convocatoria denominado **"Anexo Requerimiento"**
- j) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- k) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica **Anexo 10**, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 11**.
- o) Cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave a 14 dígitos, establecida en el **"Anexo Requerimiento"**.
- p) Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- q) Asimismo, el Instituto se abstendrá de adjudicar contratos a aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad, durante el año inmediato anterior, contado a partir del día que haya fenecido el término establecido para la formalización del contrato respectivo.
- r) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- s) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de

[Handwritten signature]

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

- t) Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.
- u) Se desecharan las propuestas económicas que modifiquen el PMR.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación técnica se realizará de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la convocatoria denominado: **“Método de evaluación técnica y criterios específicos”** y formato de propuesta técnica **Anexo 10**.

5.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 11**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, el Precio Máximo de Referencia y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 11** y **Anexo 1 PMR**.
- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida del bien ofertado, y la adjudicación se realizará a quien resulte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada **Anexo 11**, una vez aplicado el porcentaje

97

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	--

de descuento ofertado. Precizando que se realizará la conversión correspondiente a efecto de obtener el precio respectivo para la presentación adjudicada.

- f) Para el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo 11**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.
- g) Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontraran sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos considerando el precio máximo de referencia, sin incluir el IVA. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos, y se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado, siempre que el precio maximo de referencia corresponda al establecido en el **Anexo 1 PMR**.

5.3. Adjudicación de Contrato.

La adjudicación será por partida conforme al documento adjunto a la convocatoria denominado "**Anexo Requerimiento**", al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el precio más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

Derivado de que las cantidades de los bienes a ofertar se indican en dosis, se realizará la conversión a la presentación del bien que resulte adjudicado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario se asignará el licitante que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento; si los porcentajes de descuento ofertados son iguales, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y Testigo Social, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
--	--

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 15** de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 4	Convenio de Participación Conjunta
Anexo 5	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo 6 y 6A	Bienes nacionales
Anexo 7	Bienes de países socios comerciales
Anexo 8	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 9	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo 10	Propuesta Técnica
Anexo 11	Propuesta Económica
Anexo 12	En su caso, Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo 13	Información reservada y confidencial.
Anexo 15	Relación de entrega de documentación.
Anexo 16	Escrito de cumplimiento de normas
Anexo 17	Carta de Respaldo
Anexo 18	Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

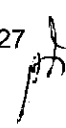
La Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s), incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS y Entes Consolidados.

La determinación de dar por cancelada la licitación, o partida(s), incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Se realizará conforme a lo indicado en el documento denominado: **"Anexo 3 Términos y Condiciones para Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, numeral 18.2"**



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

11. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 14.**

ÁREA CONTRATANTE



Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Con fundamento en el artículo 11 y 29,
fracción I de la LAASSP; 1 y 3, fracciones I y IV
de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
y 39 fracción I, inciso a, del Reglamento de la
LAASSP, 5.3.8 y 5.3.18 de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

LA-019GYR047-E54-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 1 "PMR"

DESCRIPCIÓN				PRESENTACIÓN		PMR
IND.	GRUPO	GEN.	ESPEC.	DIF. VARI.		
1	020	000	2526	00	00	19.37
					VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg.	
2	020	000	2527	00	00	11.00
					VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10µg.	
3	020	000	3800	00	00	280.38
					VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 10³ a 3.2 x 10⁴ DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥10³ DICC50.	

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS									
NO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. CANT.	DSS	PMR
4	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO (DPT) SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO Toxoide difterico, No más de 30 Lf Toxoide tetánico, No más de 25 Lf ó **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussi, No menos de 4 UI. Toxoides Método de Reto, Método de Seroneutralización, Toxoide difterico No menos de 30 UI, Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero, Toxoide tetánico no menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones, Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado	Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	10	313.50
5	020	000	3808	00	02	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide difterico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf), Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf), Toxoide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg	Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Envase con 10 frascos ámpula con una dosis de	1 1 10	225.00 DOSIS F.A. F.A.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPION, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampion de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50, Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥ 103 DICC50, Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad- Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log10 DICC50 o ≥ 5000 DICC50 o ≥ 5 x 103 DICC50(≥ 4.3 log10 DICC50 o ≥ 20000 DICC50 o ≥ 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn)									
NO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIP	PRESENTACION	ENV	ENV	PMR
6	020	000	3820	00	00	0.5 ml.	ENV	1	91.57
						Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente.			
7	020	000	3825	01	00	Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ML.	ENV	1	137.59
						VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECCIONABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIATRICA).			
				04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION	ENV	1	JGA

Agosto 2017

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Bases de Licitación para la adquisición de medicamentos									
NO	CPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UN	PMR
						INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (ADULTO).	jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ML.		
8	020	000	3831	02	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula, ampolleta o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI	Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).	ENV 1	JGA 240.76
9	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI	Envase con 25 dosis.	ENV 25	DSS 0.81
10	020	000	3847	00	00	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides.	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	ENV 1	ENV 212.48
11	080	074	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC.	Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis.	F.A 10	DSS 696.87
12	020	000	3822	00	02	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la	Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis.	ENV 1	DSS 60.65 DOSIS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE PRECIOS Y CANTIDADES DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE SE PRESENTARÁN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN										PMR
NO. GRO	GEN	ESP	ID	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UN	CANT	PRECIO	
			01	03	Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre- invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte.	Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	ENV	10		DSS
			02	02		Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	ENV	10		FCO

95

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	--	--

ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:	
	Nombre:	
	Domicilio: calle y número:	
	Colonia:	Delegación o Municipio:
	Código postal:	Entidad Federativa:
	Correo electrónico:	
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
	Nombre de los socios:	
	Descripción del objeto social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
	Número:	Folio:
Fecha:		
Del Representante	Nombre: R.F.C.	
	Domicilio:	
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
	Escritura pública número:	Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)



Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria	Categoría Administrativa, Económica o Legal	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

(Nombre y firma del Representante Legal)

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 4 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE
DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

pb

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

25

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

Agosto 2017

95

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 5 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE
NOTIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ (nombre) manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación Pública _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico **(de la empresa participante)**:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el IMSS, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

95

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a ____ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) _____ (5), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(6)
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Agosto 2017

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instructivo de llenado Anexo Número 6

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE
DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES
PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 6A MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES
QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 5.2**

_____ a ____ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa
_____ (4) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) número _____ (5), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (6).

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

(7)
**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

Agosto 2017

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	--	---

Instructivo de llenado Anexo Número 6A

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES
QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2**

_____ a ____ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa
_____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
--	---

Instructivo de llenado Anexo 7

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Handwritten signature

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 8 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LAASSP**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20 ____.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.**

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Agosto 2017

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 penúltimo párrafo, 50 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud o COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Agosto 2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER AL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL (LICITANTE), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN (NÚMERO DE EVENTO), Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1]
FECHA: _____ [2] FAB. ([3]). DIST. ([3]).
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____ [4]
DOMICILIO: _____ [5]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ (6)
TEL: _____ [7] R. F. C.: _____ [8]
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____ [9]

[illegible]

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REQUISITO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL	FOLIO
5.1. Cumplimiento de normas.	[20]
6.1 registros sanitarios	[21]
6.2 licencias y avisos.	[22]
6.3 Carta de Respaldo.	[23]
6.4 anexos del registro sanitario vigentes autorizados por la COFEPRIS (en su caso)	[24]

[25]

(Nombre y firma del Representante Legal

Agosto 2017

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

LA-019GYR047-E54-2017



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 10

Descripción	
Número	
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el nombre del licitante.
5	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
6	Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el R.F.C. del licitante.
9	Indicar un correo electrónico del licitante.
10	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el "Anexo Requerimiento" de la convocatoria.
11	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
12	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
13	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
14	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
15	Cantidad ofertada en dosis (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
16	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
17	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
18	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos.
20	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de normas.
21	Indicar los folios en que se integran la documentación para acreditar el numeral 6.1 registros sanitarios
22	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de licencias y avisos.
23	Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar la Carta de Respaldo.
24	Indicar los folios de la documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
25	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-019GYR047-E54-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1] FECHA: _____ [2] FAB. ([3]). DIST. ([3]). No. DE PREI IMSS: _____ [4]
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [5] DOMICILIO: _____ [6]
 TEL.: _____ [7] FAX: _____ [8] R. F. C.: _____ [9] CORREO ELECTRÓNICO: _____ [10]
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: _____ MICRO ([11]) PEQUEÑA ([11]) MEDIANA ([11])

[illegible]

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[22]
(Nombre y firma del Representante Legal)

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

LA-019GYR047-E54-2017



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 11

Número	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X, si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el número de fax del licitante; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
9	Indicar el R.F.C. del licitante.
10	Indicar un correo electrónico del licitante.
11	Marcar con una X, si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
12	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
13	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
14	Indicar el PMR que se establece en el Anexo 1 para la clave ofertada.
15	Indicar la cantidad de dosis que se oferta.
17	Indicar el porcentaje de descuento que oferta sobre el PMR que se indica en el Anexo 1 PMR.
18	Indicar el importe total por la clave ofertada.
19	Indicar el subtotal de la o las claves ofertadas.
20	En su caso indicar el importe correspondiente al IVA en razón del subtotal indicado.
21	Indicar el importe total de la o las claves ofertadas, en su caso considerando el IVA.
22	Indicar el nombre y firma del representante legal.

[Handwritten signature]

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
--	---

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
--	---

INSTRUCTIVO ANEXO 12

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

ANEXO 13 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación pública Internacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.)

 (Nombre y firma del Representante Legal)

Agosto 2017

ph

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

ANEXO 14 NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	--

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

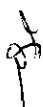
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	---

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

ANEXO 15 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SÍ NO	NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE ESTÁ EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva Anexo 5.	4.1 a) *		
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo 6 o Anexo 6A o Anexo 7.	4.1 b) *		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Anexo 8.	4.1 c) *		
Declaración de integridad, Anexo 9.	4.1 d) *		
Escrito de estratificación de MIPYME, Anexo 12. (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME)	4.1 e) *		
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet	4.1 f) *		
Convenio de participación conjunta, Anexo 4. (Solamente si participa de forma conjunta)	4.1 g) *		
Información reservada y confidencial Anexo 13	4.1 h)		
Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo 18	4.1 i)		
No conflicto de interés	4.1 j)		
Nota informativa OCDE Anexo 14	Numeral 11		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SÍ NO	NÚMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE ESTÁ EL DOCUMENTO
Propuesta Técnica, Anexo 10 , para lo cual podrá hacer uso del " Anexo Requerimiento ".	4.2 a) *		
Escrito del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con las normas. Anexo 16	4.2 b) *		
Registros Sanitarios	4.2 c) *		
Licencias y Avisos	4.2 d) *		
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros	4.2 e)		
Carta de respaldo del fabricante, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 17.	4.2 f) *		

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
--	---

PROPUESTA ECONOMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NUMERO DE FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica, Anexo 11, para lo cual deberá considerar el Anexo 1 PMR	4.3. *		

LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*), EL NO PRESENTARLOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ps

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
--	---

ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social.
P r e s e n t e.

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física/Moral que presenta propuesta técnica), en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados en la propuesta técnica presentada en la presente licitación número _____ cumplen con lo establecido en

_____ de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

[Handwritten signature]

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	--	--

ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO

(Nota: en caso de que el licitante sea titular del registro sanitario que oferta, no integrará este anexo a su proposición)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Fecha _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

El suscrito **(Nombre)** _____, en mi calidad de **(Representante Legal o persona que cuenta con facultades del titular del registro sanitario)** _____ de la empresa **(Nombre o Razón Social del Titular del Registro Sanitario)**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta **(Nombre o Razón Social del licitante) en el procedimiento número** _____ y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **(indicar Dirección, Municipio y Estado)**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DE	VR		UN	CANT	TIPO	

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

[Firma manuscrita]

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	  
--	---

**ANEXO 18 ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA**

*(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO
OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE
DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)*

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso],
en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e
indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):
Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad
(en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I y IV, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):

Handwritten signature

Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E54-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	---

- (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;
- a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)

ph



ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de claves del grupo 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades participantes (Contratos con Cantidades Determinadas).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Num	DEPENDENCIA/ENTIDAD REQUERENTE
1	IMSS ORDINARIO
2	IMSS PROSPERA
3	SEDENA
4	ISSSTE
5	SEMAR
6	PEMEX
7	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
8	Hospital del Niño Morelense
9	Instituto de Salud del Edo. de México
10	S.S. del Estado de Oaxaca
11	Instituto Materno Infantil del Estado de México
12	Servicios de Salud del Estado de Sinaloa
13	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
14	Servicios de Salud de Chihuahua
15	Servicios de Salud de Guerrero
16	Servicios de Salud de Michoacán
17	Servicios de Salud de Chiapas
18	Servicios de Salud de San Luis Potosí
19	Servicios de Salud de Tlaxcala
20	Instituto Nacional de Perinatología
21	Servicios de Salud del de Durango
22	Hospital Juárez de México

2.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en el grupo 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal

2018, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo "Requerimiento"**, el cual se establece en dosis, el licitante podrá ofertar cualquier presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico Institucional en dosis, sin embargo tanto la asignación como la contratación y todo el proceso que esto conlleva, se realizará de acuerdo a la presentación adjudicada.

3.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

4.- Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

Los bienes deberán ser entregados conforme a las cantidades establecidas en los calendarios de entrega indicados en el **Anexo "Calendario de Entregas"**.

Las Dependencias e Instituciones participantes, que no se encuentran indicadas en el anexo, requerirán los bienes conforme a las cantidades establecidas en el requerimiento durante la vigencia de contrato, con un plazo de 60 días naturales previos a que se requiera su entrega, salvo que los bienes se requieran en el mes de enero y febrero, en cuyo caso bastará solicitarlo diez días posteriores a la emisión del fallo.

La **vigencia** de la contratación será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. *La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo, conforme a emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las dependencias y entidades requirentes, en función a los calendarios y plazos de entrega.*

5.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-164-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6.- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

6.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del bien del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
- 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
- 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 Licencias y Avisos

6.2.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o licencia sanitaria del Distribuidor (cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Licencia Sanitaria del proveedor.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.2.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario.

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.3 Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.4 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

La totalidad de bienes serán entregados conforme a los calendarios y plazos de entrega señalados en el **Anexo "Calendario de Entrega"**, los cuales podrán ser solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Proceso, ubicada en Tokio 80, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las dependencias y entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de

Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las dependencias y entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como el sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 14 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes de las dependencias y entidades requirentes, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén de delegacional del IMSS y los almacenes de las dependencias y entidades requirentes, donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las **Vacunas BCG, doble viral y triple viral**, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.

- También deberán de enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte grafico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto.

En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temptale 4 con conexión al puerto USB.

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que las dependencias y entidades requirentes, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Deberá considerarse los horarios de entrega, toda vez que en caso de no cumplir con el mismo el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos por parte de las dependencias y entidades requirentes.

En caso de que los bienes no sean consumidos durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los almacenes y entregarlo al responsable del almacén.

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto.

Adicionalmente se establecen condiciones adicionales para el IMSS, e ISSSTE, indicadas en el **Anexo "Condiciones de Entrega"**.

10 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual

deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerara una caducidad de hasta mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cual el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

Asimismo, se verificara que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 7 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

13 Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las dependencias y entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquél en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el Anexo "Lugares y Requisitos de pago".

14 Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES)

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

Régimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y al Dr. Leopoldo García Velasco, Jefe de Área de Enfermedades Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales.

Régimen IMSS-Prospera:

La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

16 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos tanto para el Instituto del Seguro Social como para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes se encuentran detallados en el Anexo "Administradores de Contrato de Dependencias y Entidades Requirentes".

17 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

18 Otras condiciones

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Adicionalmente para el IMSS:

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

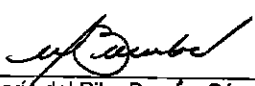
Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

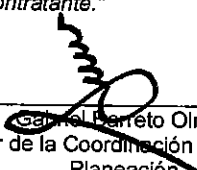
- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del régimen Ordinario y la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

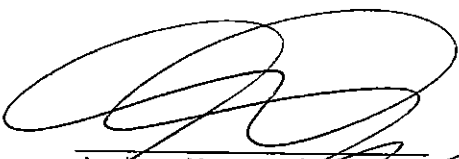
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Valida


Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Autoriza


Ana Laura Montes de Oca Chórea
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisa

CHINA CUCOP



[Handwritten signature]

	Clave CUCoP																	
1	25302181	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg.						Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).		F.A	10	DSS	2,837,940
2	25302184	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10µg.						Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.		ENV	1	EQP	956,964
3	25302175	020	000	3800	00	00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥10 ³ DICC50.						Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		ENV	10	DSS	510,380
4	25302143	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT) SUSPENSION INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO Toxide difterico, No más de 30 Lf Toxide tetanico, No más de 25 Lf ó **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis, No menos de 4 UI. Toxoides Método de Reto, Método de Seroneutralización, Toxide difterico No menos de 30 UI, Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero, Toxide tetanico no menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones, Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado						Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)		ENV	10	DSS	2,080,543
5	25302172	020	000	3808	00	02	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide difterico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf), Toxide tetanico no menos de 20 UI (5 Lf), Toxide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg						Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		ENV	1	JGA	661,580
					02	02							Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.		ENV	1	F.A	
					04	02							Envase con 10 frascos ampula con una dosis de 0.5 ml.		ENV	10	F.A.	
6	25302188	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 10 ³ a 3.2 x 10 ⁴ DICC50, Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥ 10 ³ DICC50, Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad- Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log10 DICC50 o ≥ 5000 DICC50 o ≥ 5 x 10 ³ DICC50(≥ 4.3 log10 DICC50 o ≥ 20000 DICC50 o ≥ 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn)						Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.		ENV	1	ENV	2,386,796
7	25302169	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIATRICA).						Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ML		ENV	1	JGA	116,370
					04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (ADULTO).						Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ML.		ENV	1	JGA	23,810
8	25301191	020	000	3831	02	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula, ampoleta o jeringa prellenada contiene: inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI						Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).		ENV	1	JGA	42,419
9	25302241	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI						Envase con 25 dosis.		ENV	25	DSS	9,501,655
10	25300912	020	000	3847	00	00	FABOTERAPICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DLSO (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides.						Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampoleta con diluyente de 5 ml.		ENV	1	ENV	251,803
11	25300195	080	074	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC.						Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.		F.A	10	DSS	63,910
12	25302137	020	000	3822	00	02	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte.						Envase con frasco ampula o jeringa prellenada con una dosis.		ENV	1	DSS	15,611,016
					01	03							Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		ENV	10	DSS	
					02	02							Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		ENV	10	FCO	

AUTORIZO
MARÍA DEL PILAR BURBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

REVISÓ
GABRIEL BARRERO OLIVOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLANEACIÓN

REVISÓ
ANX LAURA RAMOS DE OCA CHENENO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel del régimen Ordinario y la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Código	Descripción	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463
--------	-------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO REQUERIMIENTO

[illegible]

ANEXO REQUERIMIENTO

[illegible]

[illegible]

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis B

Insumo: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B. Dosis. Clave: 020 000 2526

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	9,330	9,330	14,000	9,330	4,610	9,330	55,930
Baja California	28,730	28,730	43,100	28,730	14,320	28,730	172,340
Baja California Sur	3,850	3,850	5,780	3,850	1,900	3,850	23,080
Campeche	2,410	2,410	3,620	2,410	1,160	2,410	14,420
Coahuila	18,970	18,970	28,460	18,970	9,440	18,970	113,780
Colima	3,690	3,690	5,540	3,690	1,800	3,690	22,100
Chiapas	5,370	5,370	8,060	5,370	2,660	5,370	32,200
Chihuahua	17,090	17,090	25,640	17,090	8,530	17,090	102,530
Durango	7,360	7,360	11,040	7,360	3,680	7,360	44,160
Guanajuato	21,370	21,370	32,060	21,370	10,630	21,370	128,170
Guerrero	5,730	5,730	8,600	5,730	2,840	5,730	34,360
Hidalgo	5,640	5,640	8,460	5,640	2,810	5,640	33,830
Jalisco	35,790	35,790	53,690	35,790	17,850	35,790	214,700
México Oriente	29,130	29,130	43,700	29,130	14,540	29,130	174,760
México Poniente	13,700	13,700	20,550	13,700	6,810	13,700	82,160
Michoacán	11,790	11,790	17,690	11,790	5,860	11,790	70,710
Morelos	6,520	6,520	9,780	6,520	3,230	6,520	39,090
Nayarit	4,410	4,410	6,620	4,410	2,190	4,410	26,450
Nuevo León	29,130	29,130	43,700	29,130	14,550	29,130	174,770
Oaxaca	4,580	4,580	6,870	4,580	2,270	4,580	27,460
Puebla	11,840	11,840	17,760	11,840	5,880	11,840	71,000
Queretaro	10,170	10,170	15,260	10,170	5,070	10,170	61,010
Quintana Roo	7,660	7,660	11,490	7,660	3,830	7,660	45,960
San Luis Potosí	9,100	9,100	13,650	9,100	4,500	9,100	54,550
Sinaloa	10,660	10,660	15,990	10,660	5,320	10,660	63,950
Sonora	11,250	11,250	16,880	11,250	5,590	11,250	67,470
Tabasco	5,300	5,300	7,950	5,300	2,610	5,300	31,760
Tamaulipas	15,870	15,870	23,810	15,870	7,910	15,870	95,200
Tlaxcala	3,490	3,490	5,240	3,490	1,710	3,490	20,910
Veracruz Norte	9,090	9,090	13,640	9,090	4,530	9,090	54,530
Veracruz Sur	7,690	7,690	11,540	7,690	3,810	7,690	46,110
Yucatán	8,310	8,310	12,470	8,310	4,130	8,310	49,840
Zacatecas	4,900	4,900	7,350	4,900	2,410	4,900	29,360
D F Norte	13,270	13,270	19,910	13,270	6,580	13,270	79,570
D F Sur	17,770	17,770	26,660	17,770	8,880	17,770	106,620
NACIONAL	410,960	410,960	616,560	410,960	204,440	410,960	2,464,840

8

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Sarampión y Rubéola

Insumo: Vacuna Doble Viral. Dosis. Clave: 020 000 3800

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	22 al 26 de octubre	Total
Aguascalientes	1,880	1,880	1,880	5,640
Baja California	4,410	4,410	4,400	13,220
Baja California Sur	910	910	910	2,730
Campeche	590	590	580	1,760
Coahuila	5,080	5,080	5,060	15,220
Colima	860	860	840	2,560
Chiapas	1,230	1,230	1,220	3,680
Chihuahua	5,210	5,210	5,190	15,610
Durango	1,810	1,810	1,800	5,420
Guanajuato	5,340	5,340	5,340	16,020
Guerrero	1,220	1,220	1,200	3,640
Hidalgo	1,530	1,530	1,520	4,580
Jalisco	9,430	9,430	9,430	28,290
México Oriente	8,150	8,150	8,150	24,450
México Poniente	4,860	4,860	4,840	14,560
Michoacán	2,630	2,630	2,620	7,880
Morelos	1,400	1,400	1,390	4,190
Nayarit	1,010	1,010	1,000	3,020
Nuevo León	7,300	7,300	7,290	21,890
Oaxaca	1,220	1,220	1,220	3,660
Puebla	2,980	2,980	2,960	8,920
Querétaro	2,510	2,510	2,510	7,530
Quintana Roo	1,620	1,620	1,610	4,850
San Luis Potosí	2,460	2,460	2,440	7,360
Sinaloa	3,300	3,300	3,280	9,880
Sonora	3,380	3,380	3,370	10,130
Tabasco	1,140	1,140	1,120	3,400
Tamaulipas	3,980	3,980	3,980	11,940
Tlaxcala	770	770	760	2,300
Veracruz Norte	2,450	2,450	2,430	7,330
Veracruz Sur	1,770	1,770	1,770	5,310
Yucatán	1,730	1,730	1,730	5,190
Zacatecas	1,150	1,150	1,150	3,450
D F Norte	3,660	3,660	3,650	10,970
D F Sur	5,230	5,230	5,220	15,680
NACIONAL	104,200	104,200	103,860	312,260

[Firma]

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación con DPT

Insumo: Vacuna Antipertusis con Toxoides Diftérico y Tetánico (DPT) Dosis. Clave: 020 000 3805

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	2,980	2,980	2,980	2,980	2,980	2,930	17,830
Baja California	6,290	6,290	6,290	6,290	6,290	6,240	37,690
Baja California Sur	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,310	8,110
Campeche	880	880	880	880	880	830	5,230
Coahuila	7,410	7,410	7,410	7,410	7,410	7,400	44,450
Colima	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,150	7,050
Chiapas	1,770	1,770	1,770	1,770	1,770	1,740	10,590
Chihuahua	6,740	6,740	6,740	6,740	6,740	6,710	40,410
Durango	2,740	2,740	2,740	2,740	2,740	2,700	16,400
Guanajuato	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,800	47,050
Guerrero	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,610	9,910
Hidalgo	1,860	1,860	1,860	1,860	1,860	1,850	11,150
Jalisco	13,770	13,770	13,770	13,770	13,770	13,770	82,620
México Oriente	9,440	9,440	9,440	9,440	9,440	9,390	56,590
México Poniente	5,330	5,330	5,330	5,330	5,330	5,320	31,970
Michoacán	3,930	3,930	3,930	3,930	3,930	3,900	23,550
Morelos	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940	1,920	11,620
Nayarit	1,520	1,520	1,520	1,520	1,520	1,470	9,070
Nuevo León	11,010	11,010	11,010	11,010	11,010	10,980	66,030
Oaxaca	1,570	1,570	1,570	1,570	1,570	1,530	9,380
Puebla	4,330	4,330	4,330	4,330	4,330	4,280	25,930
Queretaro	3,620	3,620	3,620	3,620	3,620	3,580	21,680
Quintana Roo	2,620	2,620	2,620	2,620	2,620	2,620	15,720
San Luis Potosí	3,390	3,390	3,390	3,390	3,390	3,360	20,310
Sinaloa	4,490	4,490	4,490	4,490	4,490	4,460	26,910
Sonora	4,940	4,940	4,940	4,940	4,940	4,890	29,590
Tabasco	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690	1,650	10,100
Tamaulipas	5,730	5,730	5,730	5,730	5,730	5,700	34,350
Tlaxcala	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,020	6,320
Veracruz Norte	3,560	3,560	3,560	3,560	3,560	3,510	21,310
Veracruz Sur	2,790	2,790	2,790	2,790	2,790	2,750	16,700
Yucatán	2,610	2,610	2,610	2,610	2,610	2,610	15,660
Zacatecas	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	1,790	10,890
D F Norte	4,290	4,290	4,290	4,290	4,290	4,260	25,710
D F Sur	5,920	5,920	5,920	5,920	5,920	5,880	35,480
NACIONAL	144,090	144,090	144,090	144,090	144,090	142,910	863,360

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación con Tdpa

Insumo: Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos y Tosferina Acelular (Tdpa). Dosis. Clave: 020 000 3808

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,580	9,680
Baja California	3,870	3,870	3,870	3,870	3,870	3,820	23,170
Baja California Sur	950	950	950	950	950	930	5,680
Campeche	750	750	750	750	750	720	4,470
Coahuila	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	23,400
Colima	810	810	810	810	810	810	4,860
Chiapas	2,210	2,210	2,210	2,210	2,210	2,200	13,250
Chihuahua	5,630	5,630	5,630	5,630	5,630	5,610	33,760
Durango	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,600	9,700
Guanajuato	3,040	3,040	3,040	3,040	3,040	3,010	18,210
Guerrero	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,370	8,320
Hidalgo	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,400	8,650
Jalisco	9,060	9,060	9,060	9,060	9,060	9,040	54,340
México Oriente	7,070	7,070	7,070	7,070	7,070	7,060	42,410
México Poniente	3,710	3,710	3,710	3,710	3,710	3,700	22,250
Michoacán	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,830	17,230
Morelos	1,380	1,380	1,380	1,380	1,380	1,360	8,260
Nayarit	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,130	7,030
Nuevo León	9,830	9,830	9,830	9,830	9,830	9,820	58,970
Oaxaca	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	1,280	7,680
Puebla	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,880	17,430
Querétaro	2,710	2,710	2,710	2,710	2,710	2,670	16,220
Quintana Roo	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	1,960	12,010
San Luis Potosí	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,390	14,590
Sinaloa	2,340	2,340	2,340	2,340	2,340	2,330	14,030
Sonora	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,430	8,680
Tabasco	1,480	1,480	1,480	1,480	1,480	1,430	8,830
Tamaulipas	4,030	4,030	4,030	4,030	4,030	3,980	24,130
Tlaxcala	740	740	740	740	740	700	4,400
Veracruz Norte	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,970	17,970
Veracruz Sur	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,710	10,460
Yucatán	2,030	2,030	2,030	2,030	2,030	1,980	12,130
Zacatecas	970	970	970	970	970	940	5,790
D F Norte	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	16,380
D F Sur	4,360	4,360	4,360	4,360	4,360	4,310	26,110
NACIONAL	98,580	98,580	98,580	98,580	98,580	97,580	590,480

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación con SRP

Insumo: Vacuna Triple Viral. Dosis. Clave: 020 000 3820

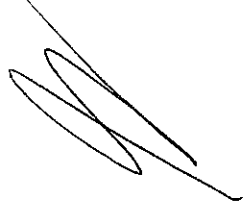
Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	3,710	3,710	3,710	12,380	3,710	3,750	30,970
Baja California	7,460	7,460	7,460	24,880	7,460	7,480	62,200
Baja California Sur	1,700	1,700	1,700	5,670	1,700	1,720	14,190
Campeche	1,110	1,110	1,110	3,700	1,110	1,110	9,250
Coahuila	9,270	9,270	9,270	30,900	9,270	9,290	77,270
Colima	1,450	1,450	1,450	4,860	1,450	1,490	12,150
Chiapas	2,170	2,170	2,170	7,240	2,170	2,190	18,110
Chihuahua	8,380	8,380	8,380	27,940	8,380	8,390	69,850
Durango	3,370	3,370	3,370	11,250	3,370	3,400	28,130
Guanajuato	9,450	9,450	9,450	31,500	9,450	9,460	78,760
Guerrero	2,060	2,060	2,060	6,880	2,060	2,100	17,220
Hidalgo	2,190	2,190	2,190	7,300	2,190	2,210	18,270
Jalisco	16,610	16,610	16,610	55,370	16,610	16,620	138,430
México Oriente	11,250	11,250	11,250	37,500	11,250	11,270	93,770
México Poniente	6,290	6,290	6,290	20,970	6,290	6,310	52,440
Michoacán	4,820	4,820	4,820	16,070	4,820	4,830	40,180
Morelos	2,380	2,380	2,380	7,950	2,380	2,410	19,880
Nayarit	1,810	1,810	1,810	6,040	1,810	1,830	15,110
Nuevo León	13,830	13,830	13,830	46,100	13,830	13,850	115,270
Oaxaca	1,920	1,920	1,920	6,390	1,920	1,920	15,990
Puebla	5,320	5,320	5,320	17,740	5,320	5,330	44,350
Querétaro	4,410	4,410	4,410	14,700	4,410	4,430	36,770
Quintana Roo	3,230	3,230	3,230	10,770	3,230	3,240	26,930
San Luis Potosí	4,230	4,230	4,230	14,090	4,230	4,230	35,240
Sinaloa	5,480	5,480	5,480	18,270	5,480	5,490	45,680
Sonora	5,980	5,980	5,980	19,950	5,980	6,010	49,880
Tabasco	2,070	2,070	2,070	6,920	2,070	2,110	17,310
Tamaulipas	7,030	7,030	7,030	23,450	7,030	7,060	58,630
Tlaxcala	1,260	1,260	1,260	4,220	1,260	1,300	10,560
Veracruz Norte	4,230	4,230	4,230	14,100	4,230	4,250	35,270
Veracruz Sur	3,300	3,300	3,300	11,010	3,300	3,320	27,530
Yucatán	3,420	3,420	3,420	11,420	3,420	3,460	28,560
Zacatecas	2,260	2,260	2,260	7,560	2,260	2,300	18,900
D F Norte	5,200	5,200	5,200	17,360	5,200	5,240	43,400
D F Sur	7,170	7,170	7,170	23,900	7,170	7,170	59,750
NACIONAL	175,820	175,820	175,820	586,350	175,820	176,570	1,466,200

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis A

Insumo: Vacuna contra la Hepatitis A. Dosis. Clave: 020 000 3825

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	Total
Aguascalientes	510	500	1,010
Baja California	1,590	1,590	3,180
Baja California Sur	240	230	470
Campeche	90	90	180
Coahuila	1,080	1,080	2,160
Colima	420	420	840
Chiapas	170	170	340
Chihuahua	1,770	1,760	3,530
Durango	350	340	690
Guanajuato	1,190	1,180	2,370
Guerrero	310	310	620
Hidalgo	260	260	520
Jalisco	1,800	1,790	3,590
México Oriente	1,020	1,020	2,040
México Poniente	620	610	1,230
Michoacán	760	760	1,520
Morelos	490	480	970
Nayarit	380	380	760
Nuevo León	1,450	1,450	2,900
Oaxaca	220	220	440
Puebla	560	550	1,110
Querétaro	640	640	1,280
Quintana Roo	410	410	820
San Luis Potosí	600	590	1,190
Sinaloa	840	840	1,680
Sonora	1,640	1,640	3,280
Tabasco	120	110	230
Tamaulipas	1,340	1,330	2,670
Tlaxcala	80	70	150
Veracruz Norte	550	550	1,100
Veracruz Sur	350	340	690
Yucatán	530	530	1,060
Zacatecas	400	400	800
D F Norte	1,250	1,250	2,500
D F Sur	1,390	1,380	2,770
NACIONAL	25,420	25,270	50,690




DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetánica

Insumo: Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetánica. Dosis. Clave: 020 000 3831

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	10	10	10	0	0	0	30
Baja California	50	50	50	50	50	30	280
Baja California Sur	10	10	10	10	10	0	50
Campeche	90	90	90	90	90	50	500
Coahuila	40	40	40	40	40	20	220
Colima	90	90	90	90	90	50	500
Chiapas	40	40	40	40	30	0	190
Chihuahua	270	270	270	270	270	270	1,620
Durango	50	50	50	50	50	0	250
Guanajuato	50	50	50	50	50	30	280
Guerrero	260	260	260	260	260	210	1,510
Hidalgo	40	40	40	40	40	0	200
Jalisco	210	210	210	210	210	160	1,210
México Oriente	30	30	30	30	30	20	170
México Poniente	120	120	120	120	120	120	720
Michoacán	310	310	310	310	310	280	1,830
Morelos	40	40	40	40	40	0	200
Nayarit	70	70	70	70	70	50	400
Nuevo León	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,160	13,160
Oaxaca	20	20	20	20	10	0	90
Puebla	330	330	330	330	330	320	1,970
Querétaro	100	100	100	100	100	50	550
Quintana Roo	30	30	30	30	20	0	140
San Luis Potosí	50	50	50	50	50	0	250
Sinaloa	390	390	390	390	390	360	2,310
Sonora	50	50	50	50	50	50	300
Tabasco	10	10	10	10	0	0	40
Tamaulipas	20	20	20	20	20	10	110
Tlaxcala	20	20	20	20	0	0	80
Veracruz Norte	210	210	210	210	210	210	1,260
Veracruz Sur	140	140	140	140	140	90	790
Yucatán	170	170	170	170	170	140	990
Zacatecas	30	30	30	30	30	0	150
D F Norte	570	570	570	570	570	520	3,370
D F Sur	100	100	100	100	100	100	600
NACIONAL	6,220	6,220	6,220	6,210	6,150	5,300	600

2



DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Administrar Vitamina A a menores de cinco años en Semana Nacional de Salud y Fase Permanente
Insumo: Vitamina A. Dosis. Clave: 020 000 3835

Delegaciones	19 al 23 de febrero	26 al 30 de marzo	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	1,650	69,375	1,650	69,375	1,650	1,650	145,350
Baja California	3,750	137,725	3,750	137,725	3,750	3,750	290,450
Baja California Sur	900	30,725	900	30,725	900	900	65,050
Campeche	550	19,925	550	19,925	550	550	42,050
Coahuila	4,600	171,050	4,600	171,050	4,600	4,600	360,500
Colima	775	26,850	775	26,850	775	775	56,800
Chiapas	1,200	40,075	1,200	40,075	1,200	1,200	84,950
Chihuahua	3,600	150,575	3,600	150,575	3,600	3,600	315,550
Durango	1,650	62,325	1,650	62,325	1,650	1,650	131,250
Guanajuato	4,500	171,800	4,500	171,800	4,500	4,500	361,600
Guerrero	1,125	37,000	1,125	37,000	1,125	1,125	78,500
Hidalgo	1,250	40,250	1,250	40,250	1,250	1,250	85,500
Jalisco	7,450	302,025	7,450	302,025	7,450	7,450	633,850
México Oriente	5,700	200,700	5,700	200,700	5,700	5,700	424,200
México Poniente	2,950	110,125	2,950	110,125	2,950	2,950	232,050
Michoacán	2,525	87,950	2,525	87,950	2,525	2,525	186,000
Morelos	1,075	42,725	1,075	42,725	1,075	1,075	89,750
Nayarit	1,000	33,350	1,000	33,350	1,000	1,000	70,700
Nuevo León	5,750	250,000	5,750	250,000	5,750	5,750	523,000
Oaxaca	1,100	34,925	1,100	34,925	1,100	1,100	74,250
Puebla	2,675	95,600	2,675	95,600	2,675	2,675	201,900
Querétaro	2,150	80,300	2,150	80,300	2,150	2,150	169,200
Quintana Roo	1,775	58,600	1,775	58,600	1,775	1,775	124,300
San Luis Potosí	1,850	76,650	1,850	76,650	1,850	1,850	160,700
Sinaloa	2,750	100,475	2,750	100,475	2,750	2,750	211,950
Sonora	2,825	110,250	2,825	110,250	2,825	2,825	231,800
Tabasco	1,200	37,450	1,200	37,450	1,200	1,200	79,700
Tamaulipas	3,525	127,950	3,525	127,950	3,525	3,525	270,000
Tlaxcala	675	22,850	675	22,850	675	675	48,400
Veracruz Norte	2,250	77,450	2,250	77,450	2,250	2,250	163,900
Veracruz Sur	1,675	60,475	1,675	60,475	1,675	1,675	127,650
Yucatán	1,825	62,625	1,825	62,625	1,825	1,825	132,550
Zacatecas	1,025	41,625	1,025	41,625	1,025	1,025	87,350
D F Norte	2,675	91,900	2,675	91,900	2,675	2,675	194,500
D F Sur	4,125	127,400	4,125	127,400	4,125	4,125	271,300
NACIONAL	86,100	3,191,075	86,100	3,191,075	86,100	86,100	6,726,550

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Faboterápico Polivalente Antialacrán

Insumo: Faboterápico Polivalente Antialacrán. Dosis. Clave: 020 000 3847

Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	470	0	0	0	0	0	470
Baja California	160	0	0	0	0	0	160
Baja California Sur	40	0	0	0	0	0	40
Campeche	20	0	0	0	0	0	20
Coahuila	250	0	0	0	0	0	250
Colima	990	990	990	990	990	960	5,910
Chiapas	200	0	0	0	0	0	200
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0
Durango	170	0	0	0	0	0	170
Guanajuato	5,530	5,530	5,530	5,530	5,530	5,530	33,180
Guerrero	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,210	7,460
Hidalgo	400	0	0	0	0	0	400
Jalisco	3,280	3,280	3,280	3,280	3,280	3,270	19,670
México Oriente	50	0	0	0	0	0	50
México Poniente	230	0	0	0	0	0	230
Michoacán	2,380	2,380	2,380	2,380	2,380	2,350	14,250
Morelos	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	15,000
Nayarit	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,030	6,280
Nuevo León	160	0	0	0	0	0	160
Oaxaca	200	0	0	150	0	0	350
Puebla	270	270	270	270	270	230	1,580
Querétaro	940	940	940	940	940	890	5,590
Quintana Roo	100	0	0	0	0	0	100
San Luis Potosí	130	0	0	0	0	0	130
Sinaloa	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,040	6,290
Sonora	470	470	470	470	470	450	2,800
Tabasco	50	0	0	0	0	0	50
Tamaulipas	200	0	0	0	0	0	200
Tlaxcala	20	0	0	0	0	0	20
Veracruz Norte	50	0	0	0	0	0	50
Veracruz Sur	40	0	0	0	0	0	40
Yucatán	10	0	0	0	0	0	10
Zacatecas	120	0	0	0	0	0	120
D F Norte	30	0	0	0	0	0	30
D F Sur	10	0	0	0	0	0	10
NACIONAL	22,820	19,710	19,710	19,860	19,710	19,460	121,270

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: PPD

Insumo: Tuberculina PPD. Dosis. Clave: 080 074 1977

Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	570	380	160	1,110
Baja California	1,260	840	370	2,470
Baja California Sur	270	180	90	540
Campeche	180	120	50	350
Coahuila	1,470	980	480	2,930
Colima	240	160	60	460
Chiapas	360	240	80	680
Chihuahua	1,440	960	430	2,830
Durango	180	120	20	320
Guanajuato	1,590	1,060	530	3,180
Guerrero	330	220	90	640
Hidalgo	390	260	100	750
Jalisco	2,700	1,800	880	5,380
México Oriente	1,980	1,320	630	3,930
México Poniente	1,110	740	370	2,220
Michoacán	780	520	230	1,530
Morelos	390	260	110	760
Navarrit	300	200	80	580
Nuevo León	2,220	1,480	690	4,390
Oaxaca	330	220	90	640
Puebla	840	560	280	1,680
Querétaro	720	480	210	1,410
Quintana Roo	510	340	130	980
San Luis Potosí	720	480	200	1,400
Sinaloa	930	620	260	1,810
Sonora	990	660	300	1,950
Tabasco	330	220	110	660
Tamaulipas	1,170	780	340	2,290
Tlaxcala	210	140	70	420
Veracruz Norte	720	480	190	1,390
Veracruz Sur	540	360	160	1,060
Yucatán	540	360	160	1,060
Zacatecas	360	240	110	710
DF Norte	900	600	300	1,800
DF Sur	1,260	840	380	2,480
NACIONAL	28,830	19,220	8,740	56,790

[Firma]

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Influenza

Insumo: Vacuna Antiinfluenza. Dosis. Clave: 020 000 3822

Delegaciones	10 al 14 de septiembre	22 al 26 de octubre	Total
Aguascalientes	85,140	85,140	170,280
Baja California	202,490	202,480	404,970
Baja California Sur	45,370	45,360	90,730
Campeche	33,950	33,950	67,900
Coahuila	250,890	250,880	501,770
Colima	41,730	41,730	83,460
Chiapas	68,930	68,920	137,850
Chihuahua	247,720	247,710	495,430
Durango	89,680	89,680	179,360
Guanajuato	240,140	240,140	480,280
Guerrero	69,210	69,210	138,420
Hidalgo	78,400	78,400	156,800
Jalisco	466,950	466,950	933,900
México Oriente	429,520	429,520	859,040
México Poniente	209,540	209,530	419,070
Michoacán	145,240	145,230	290,470
Morelos	82,880	82,880	165,760
Nayarit	53,400	53,400	106,800
Nuevo León	405,800	405,800	811,600
Oaxaca	57,620	57,620	115,240
Puebla	168,650	168,640	337,290
Querétaro	120,920	120,910	241,830
Quintana Roo	78,670	78,670	157,340
San Luis Potosí	121,780	121,770	243,550
Sinaloa	174,320	174,310	348,630
Sonora	172,370	172,370	344,740
Tabasco	55,590	55,590	111,180
Tamaulipas	202,520	202,520	405,040
Tlaxcala	37,730	37,730	75,460
Veracruz Norte	162,340	162,330	324,670
Veracruz Sur	121,220	121,220	242,440
Yucatán	109,460	109,460	218,920
Zacatecas	56,730	56,730	113,460
DF Norte	263,990	263,980	527,970
DF Sur	349,460	349,450	698,910
NACIONAL	5,500,350	5,500,210	11,000,560

97

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 2526
 Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (multidosis)
 Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	46,370	6,970	6,970	6,970	11,520	6,970	6,970
Baja California	270	40	40	40	70	40	40
Baja California Sur	60	10	10	10	10	10	10
Campeche	600	90	90	90	150	90	90
Coahuila	1,060	160	160	160	260	160	160
Chiapas	7,260	1,090	1,090	1,090	1,810	1,090	1,090
Chihuahua	1,200	180	180	180	300	180	180
Distrito Federal Norte	60	10	10	10	10	10	10
Distrito Federal Sur	860	130	130	130	210	130	130
Durango	1,330	200	200	200	330	200	200
Guanajuato	190	30	30	30	40	30	30
Guerrero	800	120	120	120	200	120	120
Hidalgo	2,340	350	350	350	590	350	350
Jalisco	250	40	40	40	50	40	40
México Oriente	940	140	140	140	240	140	140
México Poniente	530	80	80	80	130	80	80
Michoacán	4,130	620	620	620	1,030	620	620
Morelos	60	10	10	10	10	10	10
Nayarit	740	110	110	110	190	110	110
Nuevo León	60	10	10	10	10	10	10
Oaxaca	4,860	730	730	730	1,210	730	730
Puebla	4,330	650	650	650	1,080	650	650
Queretaro	200	30	30	30	50	30	30
San Luis Potosí	2,460	370	370	370	610	370	370
Sinaloa	1,190	180	180	180	290	180	180
Sonora	60	10	10	10	10	10	10
Tamaulipas	1,000	150	150	150	250	150	150
Tlaxcala	130	20	20	20	30	20	20
Veracruz Norte	3,130	470	470	470	780	470	470
Veracruz Sur	3,070	460	460	460	770	460	460
Yucatán	1,600	240	240	240	400	240	240
Zacatecas	1,600	240	240	240	400	240	240

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 2527
Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (Unidosis)
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	513,310	91,990	91,890	91,870	91,920	91,880	53,820
Baja California	2,310	420	420	420	420	420	210
Baja California Sur	140	30	30	20	30	20	10
Campeche	5,610	1,010	1,010	1,010	1,010	1,010	560
Coahuila	6,930	1,240	1,240	1,240	1,240	1,240	730
Chiapas	109,780	19,650	19,650	19,650	19,650	19,650	11,530
Chihuahua	7,770	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	820
Distrito Federal Norte	50	10	10	10	10	10	
Distrito Federal Sur	130	30	20	20	30	20	10
Durango	11,800	2,110	2,110	2,110	2,110	2,110	1,250
Guanajuato	270	50	50	50	50	50	20
Guerrero	7,330	1,310	1,310	1,310	1,310	1,310	780
Hidalgo	22,540	4,030	4,030	4,030	4,030	4,030	2,390
Jalisco	260	50	50	40	50	50	20
México Oriente	1,980	360	360	360	360	360	180
México Poniente	3,050	550	550	550	550	550	300
Michoacán	56,360	10,090	10,090	10,090	10,090	10,090	5,910
Morelos	60	20	10	10	10	10	0
Nayarit	6,130	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	630
Nuevo León	70	20	10	10	20	10	0
Oaxaca	61,730	11,050	11,050	11,050	11,050	11,050	6,480
Puebla	61,740	11,050	11,050	11,050	11,050	11,050	6,490
Queretaro	100	20	20	20	20	20	0
San Luis Potosí	26,200	4,690	4,690	4,690	4,690	4,690	2,750
Sinaloa	11,620	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	1,220
Sonora	410	80	70	70	80	70	40
Tamaulipas	6,390	1,140	1,140	1,140	1,140	1,140	690
Tlaxcala	510	90	90	90	90	90	60
Veracruz Norte	29,770	5,330	5,330	5,330	5,330	5,330	3,120
Veracruz Sur	34,660	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	3,660
Yucatán	19,110	3,420	3,420	3,420	3,420	3,420	2,010
Zacatecas	18,500	3,310	3,310	3,310	3,310	3,310	1,950

95

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 3800
 Descripción Vacuna Doble viral (SR)
 Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	28,540	4,280	4,280	4,280	7,140	4,280	4,280
Baja California	140	20	20	20	40	20	20
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	330	50	50	50	80	50	50
Coahuila	610	90	90	90	160	90	90
Chiapas	4,270	640	640	640	1,070	640	640
Chihuahua	930	140	140	140	230	140	140
Distrito Federal Norte	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal Sur	460	70	70	70	110	70	70
Durango	990	150	150	150	240	150	150
Guanajuato	70	10	10	10	20	10	10
Guerrero	470	70	70	70	120	70	70
Hidalgo	1,530	230	230	230	380	230	230
Jalisco	130	20	20	20	30	20	20
México Oriente	520	80	80	80	120	80	80
México Poniente	330	50	50	50	80	50	50
Michoacán	2,610	390	390	390	660	390	390
Morelos	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	480	70	70	70	130	70	70
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	3,140	470	470	470	790	470	470
Puebla	2,530	380	380	380	630	380	380
Queretaro	70	10	10	10	20	10	10
San Luis Potosí	1,530	230	230	230	380	230	230
Sinaloa	740	110	110	110	190	110	110
Sonora	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	730	110	110	110	180	110	110
Tlaxcala	60	10	10	10	10	10	10
Veracruz Norte	2,000	300	300	300	500	300	300
Veracruz Sur	1,870	280	280	280	470	280	280
Yucatán	930	140	140	140	230	140	140
Zacatecas	1,070	160	160	160	270	160	160

91

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 3805
Descripción Vacuna Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico (DPT)
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	1,027,200	174,620	174,620	174,620	174,620	174,620	154,100
Baja California	4,560	780	780	780	780	780	660
Baja California Sur	960	160	160	160	160	160	160
Campeche	12,720	2,160	2,160	2,160	2,160	2,160	1,920
Coahuila	23,520	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	3,520
Chiapas	150,480	25,580	25,580	25,580	25,580	25,580	22,580
Chihuahua	40,320	6,850	6,850	6,850	6,850	6,850	6,070
Distrito Federal Norte	240	40	40	40	40	40	40
Distrito Federal Sur	5,280	900	900	900	900	900	780
Durango	44,160	7,510	7,510	7,510	7,510	7,510	6,610
Guanajuato	2,640	450	450	450	450	450	390
Guerrero	15,840	2,690	2,690	2,690	2,690	2,690	2,390
Hidalgo	60,720	10,320	10,320	10,320	10,320	10,320	9,120
Jalisco	2,160	370	370	370	370	370	310
México Oriente	9,120	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,370
México Poniente	9,600	1,630	1,630	1,630	1,630	1,630	1,450
Michoacán	100,080	17,010	17,010	17,010	17,010	17,010	15,030
Morelos	960	160	160	160	160	160	160
Nayarit	23,040	3,920	3,920	3,920	3,920	3,920	3,440
Nuevo León	720	120	120	120	120	120	120
Oaxaca	133,920	22,770	22,770	22,770	22,770	22,770	20,070
Puebla	85,680	14,570	14,570	14,570	14,570	14,570	12,830
Queretaro	1,200	200	200	200	200	200	200
San Luis Potosí	60,960	10,360	10,360	10,360	10,360	10,360	9,160
Sinaloa	31,440	5,350	5,350	5,350	5,350	5,350	4,690
Sonora	1,200	200	200	200	200	200	200
Tamaulipas	30,000	5,100	5,100	5,100	5,100	5,100	4,500
Tlaxcala	720	120	120	120	120	120	120
Veracruz Norte	61,920	10,530	10,530	10,530	10,530	10,530	9,270
Veracruz Sur	53,640	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	8,040
Yucatán	26,640	4,530	4,530	4,530	4,530	4,530	3,990
Zacatecas	32,760	5,570	5,570	5,570	5,570	5,570	4,910

95

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 3820
Descripción Vacuna Triple Viral (SRP)
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	388,990	61,450	61,450	61,450	102,440	61,450	40,740
Baja California	1,900	300	300	300	500	300	200
Baja California Sur	320	50	50	50	90	50	30
Campeche	4,710	740	740	740	1,240	740	510
Coahuila	5,720	910	910	910	1,510	910	570
Chiapas	78,160	12,340	12,340	12,340	20,570	12,340	8,230
Chihuahua	6,190	980	980	980	1,630	980	640
Distrito Federal Norte	330	60	50	50	90	50	30
Distrito Federal Sur	3,060	490	490	480	810	490	300
Durango	7,840	1,240	1,240	1,240	2,070	1,240	810
Guanajuato	810	130	130	130	220	130	70
Guerrero	8,320	1,310	1,310	1,310	2,190	1,310	890
Hidalgo	16,540	2,610	2,610	2,610	4,360	2,610	1,740
Jalisco	940	150	150	150	250	150	90
México Oriente	6,000	950	950	950	1,580	950	620
México Poniente	1,910	300	300	300	510	300	200
Michoacán	41,010	6,480	6,480	6,480	10,790	6,480	4,300
Morelos	150	30	20	20	40	20	20
Nayarit	4,690	740	740	740	1,240	740	490
Nuevo León	120	20	20	20	30	20	10
Oaxaca	45,640	7,210	7,210	7,210	12,010	7,210	4,790
Puebla	42,550	6,720	6,720	6,720	11,200	6,720	4,470
Queretaro	1,260	200	200	200	330	200	130
San Luis Potosí	18,990	3,000	3,000	3,000	5,000	3,000	1,990
Sinaloa	9,530	1,510	1,510	1,510	2,510	1,510	980
Sonora	320	50	50	50	90	50	30
Tamaulipas	4,980	790	790	790	1,310	790	510
Tlaxcala	870	140	140	140	230	140	80
Veracruz Norte	22,890	3,620	3,620	3,620	6,030	3,620	2,380
Veracruz Sur	26,600	4,200	4,200	4,200	7,000	4,200	2,800
Yucatán	13,640	2,150	2,150	2,150	3,590	2,150	1,450
Zacatecas	13,000	2,050	2,050	2,050	3,420	2,050	1,380

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo
Descripción
Presentación

3831
Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetánica
Requerimiento en frascos

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio
Total	3,349	1,679	1,670
Baja California	14	7	7
Baja California Sur	-		
Campeche	147	74	73
Coahuila	40	20	20
Chiapas	710	355	355
Chihuahua	28	14	14
Distrito Federal Nte	-		
Distrito Federal Sur	-		
Durango	115	58	57
Guanajuato	-		
Guerrero	38	19	19
Hidalgo	12	6	6
Jalisco	-		
México Oriente	-		
México Poniente	135	68	67
Michoacán	255	128	127
Morelos	-		
Nayarit	13	7	6
Nuevo León	-		
Oaxaca	677	339	338
Puebla	410	205	205
Queretaro	-		
San Luis Potosí	239	120	119
Sinaloa	40	20	20
Sonora	-		
Tamaulipas	22	11	11
Tlaxcala	-		
Veracruz Norte	134	67	67
Veracruz Sur	107	54	53
Yucatán	133	67	66
Zacatecas	80	40	40




Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega					
		1a	2a	3a	4a	5a	6a
		19 al 23 de febrero	19 al 23 de marzo	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre
TOTAL	2,042,800	14,500	1,005,100	8,300	1,004,825	8,300	7,975
Baja California	10,125	75	4,925	75	4,900	75	75
Baja California Sur	1,650	0	825	0	825	0	0
Campeche	24,850	50	12,325	50	12,325	50	50
Coahuila	28,950	100	14,275	100	14,250	100	125
Chiapas	422,300	2,175	206,775	2,175	206,775	2,175	2,225
Chihuahua	35,600	450	16,925	450	16,925	450	400
Distrito Federal Norte	1,150	0	575	0	575	0	0
Distrito Federal Sur	8,500	0	4,250	0	4,250	0	0
Durango	45,175	200	22,200	200	22,175	200	200
Guanajuato	3,700	0	1,850	0	1,850	0	0
Guerrero	47,675	50	23,750	50	23,750	50	25
Hidalgo	85,775	425	42,075	425	42,075	425	350
Jalisco	3,500	0	1,750	0	1,750	0	0
México Oriente	22,875	50	11,350	50	11,325	50	50
México Poniente	9,825	0	4,925	0	4,900	0	0
Michoacán	217,925	600	107,775	600	107,775	600	575
Morelos	625	0	325	0	300	0	0
Nayarit	25,325	150	12,375	150	12,350	150	150
Nuevo León	450	0	225	0	225	0	0
Oaxaca	240,450	1,450	117,325	1,450	117,325	1,450	1,450
Puebla	223,200	675	110,275	675	110,275	675	625
Queretaro	3,900	0	1,925	0	1,925	0	50
San Luis Potosí	97,950	250	48,475	250	48,475	250	250
Sinaloa	49,350	275	24,100	275	24,100	275	325
Sonora	1,425	0	725	0	700	0	0
Tamaulipas	27,725	100	13,700	100	13,700	100	25
Tlaxcala	3,625	0	1,825	0	1,800	0	0
Veracruz Norte	122,000	725	59,600	725	59,575	725	650
Veracruz Sur	134,750	225	66,950	225	66,950	225	175
Yucatán	72,950	175	36,175	175	36,150	175	100
Zacatecas	69,500	100	34,550	100	34,550	100	100

Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo **3847**
Descripción **Faboterápico Antialacrán**
Presentación **Requerimiento en frascos**

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
		19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio
Total	73,615	36,816	36,799
Baja California	40	20	20
Baja California Sur			
Campeche	14	7	7
Coahuila	26	13	13
Chiapas	75	38	37
Chihuahua	358	179	179
Distrito Federal Nte			
Distrito Federal Sur			
Durango	3,215	1,608	1,607
Guanajuato			
Guerrero	1,063	532	531
Hidalgo	44	22	22
Jalisco			
México Oriente			
México Poniente	14	7	7
Michoacán	29,065	14,533	14,532
Morelos	4	4	0
Nayarit	10,429	5,215	5,214
Nuevo León			
Oaxaca	6,935	3,468	3,467
Puebla	11,347	5,674	5,673
Queretaro			
San Luis Potosí	208	104	104
Sinaloa	7,237	3,619	3,618
Sonora			
Tamaulipas	101	51	50
Tlaxcala			
Veracruz Norte	57	29	28
Veracruz Sur	13	7	6
Yucatán	59	30	29
Zacatecas	3,311	1,656	1,655




Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS PROSPERA
Requerimiento y distribución 2018
Productos biológicos

Clave Insumo **3822**
Descripción **Vacuna Antiinfluenza**
Presentación **Requerimiento en dosis**

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		10 al 14 de septiembre	22 al 26 de octubre
Total	2,296,950	1,384,250	912,700
Baja California	8,880	5,380	3,500
Baja California Sur	1,270	770	500
Campeche	26,280	15,880	10,400
Coahuila	57,950	34,950	23,000
Chiapas	381,290	229,690	151,600
Chihuahua	45,890	27,690	18,200
Distrito Federal Nte.	940	640	300
Distrito Federal Sur	18,680	11,280	7,400
Durango	58,800	35,400	23,400
Guanajuato	3,370	2,070	1,300
Guerrero	25,920	15,620	10,300
Hidalgo	112,760	67,960	44,800
Jalisco	5,860	3,560	2,300
México Oriente	20,420	12,320	8,100
México Poniente	11,300	6,800	4,500
Michoacán	232,800	140,200	92,600
Morelos	1,170	770	400
Nayarit	34,810	21,010	13,800
Nuevo León	940	640	300
Oaxaca	279,320	168,220	111,100
Puebla	234,010	140,910	93,100
Queretaro	3,600	2,200	1,400
San Luis Potosí	138,620	83,520	55,100
Sinaloa	61,590	37,090	24,500
Sonora	2,390	1,490	900
Tamaulipas	48,380	29,180	19,200
Tlaxcala	3,080	1,880	1,200
Veracruz Norte	169,630	102,130	67,500
Veracruz Sur	138,850	83,650	55,200
Yucatán	86,890	52,390	34,500
Zacatecas	81,260	48,960	32,300




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SEDENA

870	020	000	2527	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION	12000	6000	DEL 16 AL 28 DE FEBRERO 2018	6000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
871	020	000	3800	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA S	8000	4000	1 AL 15 DE ABRIL 2018	4000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
874	020	000	3808	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFER	10000	5000	1 AL 15 DE ABRIL 2018	5000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
876	020	000	3820	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y	8000	4000	1 AL 15 DE ABRIL 2018	4000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
877	020	000	3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CA	10000	5000		5000	
	020	000	3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CA	5000	2500	1 AL 15 DE ABRIL 2018	2500	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
879	020	000	3835	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DI	20000	10000	DEL 16 AL 28 DE FEBRERO 2018	10000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
882	020	000	3847	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN S	3500	1750	1 AL 15 DE ABRIL 2018	1750	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
885	020	000	3822	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DO	150000	75000	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ISSSTE

1	020	000	2526	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIO	300,000	150,000	75,000	75,000
2	020	000	2527	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIO	400,000	200,000	100,000	100,000
3	020	000	3800	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA	150,000	75,000		75,000
4	020	000	3805	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANIC	150,000	75,000		75,000
5	020	000	3808	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFER	50,000	25,000	25,000	
6	020	000	3820	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA	300,000	150,000	150,000	
7	020	000	3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE C	40,000	40,000		
8	020	000	3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE C	0	0	0	0
9	020	000	3831	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA	2,500	1,250	1,250	
10	020	000	3835	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO E	35,000	35,000		
11	020	000	3847	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN S	8,000	8,000		
12	080	074	1977	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 F	7,000	7,000		
12	020	000	3822	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DO	2,000,000			2,000,000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES**PEMEX**

Vacunas	FECHAS Y PLAZOS DE ENTREGA	
	1ª. Entrega	2ª. Entrega
2526	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
2527	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3800	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3805	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3808	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3820	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3825	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3831	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3835	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3847	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
1977	60% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 9 AL 13 ABRIL DEL 2018	40% DEL TOTAL EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018
3822	100% EN LA SEMANA TENTATIVA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018	

96

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SINALOA

CLAVE	DESC	01 de febrero	01 de junio	TOTAL
020.000.3847	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides	1500	1500	3000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT
2526	020.000.2526	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg.	1000	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3825	020.000.3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (ADULTO).	100	20	20	20	20					
1977	080.074.1977	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC.	80									
3822	020.000.3822	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:	700	En cuanto salga la vacuna (cepa circulante polo sur) para la temporada Invernal que inicia 1o de Octubre								700



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

PRODUCTO BIOLÓGICO	CLAVE	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEPT-OCT	NOV-DIC	TOTAL
TDPA	3808	120	120	120	120	120	120	720



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CALENDARIO DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

020.000.3847	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides.
--------------	--

Febrero	1,500
Marzo	1,500
Abril	1,500
Mayo	1,500
Junio	2,000
Julio	1,500
Agosto	1,500
Septiembre	1,500
Octubre	1,500
Noviembre	1,500
Total	15,500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

CONDICIONES DE ENTREGA

En el caso del IMSS, el proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS ORDINARIO" y "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: libbeth.lopez@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx. Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud 6to. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx y francisco.ortizgarcia@imss.gob.mx

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del Registro Sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.
5. Carta compromiso de canje en papel membretado que garantice el cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
6. Oficina de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los Insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave a 4 dígitos
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

El proveedor adjudicado deberá entregar cartillas sin costo adicional para el Instituto. Con entregas en las Delegaciones, de acuerdo al calendario de entregas que se le proporcionara cuando se adjudique el contrato, precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior, para las claves que a continuación se enlistan.

CLAVE	ESPECIFICACIONES	NUMERO DE CARTILLAS	
		ORDINARIO	PROSPERA
020 000 3808	Para mujeres de 20 a 59 años	1,000,000	
020 000 2526	Para hombres de 20 a 59 años	1,000,000	450,000

98

ISSSTE	SECRETARÍA DE SALUD	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADIS)	En las tablas de OSQSA a 1800 hrs de Lunes a viernes.	1. Agustín Espinosa Márquez Jefe de Departamento de Almacenaje y Distribución Región Sureste. 2. O.E.B. Miriam Jaramillo Silva Jefe de Departamento de Control de Calidad
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.				
El proveedor deberá acompañar la entrega de los bienes con la siguiente documentación:				
1. Una copia simple del contrato.				
2. Una copia simple de la orden de suministro.				
3. Copia simple de certificado analítico con sello del Responsable Sanitario o Responsable del área de calidad del titular del Registro Sanitario.				
4. Copia simple legible del oficio de descripción de muestra.				
5. 2 copias simples del marbete (identificación de caja colectiva) por cada lote de la clave a entregar.				
6. Los productos de origen biológico, hemoderivados: copia del oficio de liberación de existencias emitido por COFEPRIS, acta de toma de muestras e Informe de resultados emitido por CCAYAC o tercerero autorizado.				
7. Para los insumos que requieren refrigeración presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación.				
8. Copia simple de la hoja del fallo, donde aparece (n) la (s) clave (s) adjudicada (s).				
9. En caso de productos de origen biológico o hemoderivados deberá de anexar copia del oficio de liberación de existencias emitido por COFEPRIS, acta de toma de muestras e Informe de resultados emitido por el CCAYAC o por laboratorio tercero autorizado.				
Se solicita que los licitantes realicen la solicitud del Oficio de Descripción de Muestra de las claves adjudicadas a la Subdirección de Almacenes, en caso de no contar con el mismo:				
1. LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES:				
1.- Solicitud de Oficio de Descripción de Muestra en hoja membretada, firmada por el Representante Legal de Empresa, dirigida al titular de la Subdirección de Almacenes, mencionando la clave, descripción apropiada a la de los Cuadros Básicos y Catálogos del Sector Salud vigentes.				
2.- Copia simple del Registro Sanitario en su caso cumplir con lo descrito en el artículo 376 de la Ley General de Salud.				
3.- Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, copia simple del documento emitido por la COFEPRIS que indique que el producto no requiere de dicho Registro.				
4.- Copia simple legible de los proyectos de marbete autorizados por la COFEPRIS.				
5.- Una muestra física o diseño impreso con firma autógrafa del Responsable Sanitario del titular del Registro Sanitario para cada uno de los materiales de acondicionamiento (caja, frasco, etiqueta, estuche, bolsa, etc.).				
6.- En productos de importación la COFEPRIS autoriza contra etiquetas, mismas que deberán contener las leyendas autorizadas en los proyectos de marbete.				
La vigencia del Oficio es de 5 años y/o queda sujeta a las modificaciones o adecuaciones del Registro Sanitario y sus anexos; así como lo que ordena la normatividad aplicable.				
El Proveedor deberá entregar los bienes:				
Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 ó 12 dígitos, asimismo, la razón social y la leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD".				
IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES				
Deberán contener la siguiente información:				
1.- Condiciones especiales de transportación por ejemplo "si requiere refrigeración"				
2.- Clave del producto, descripción del bien sin abreviaturas de acuerdo la descripción de Catálogo de Cuadro Básico, número del lote, cantidad, Fecha de caducidad, No de Registro Sanitario, código de barras de contenido, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor y la leyenda "Propiedad del Sector Salud."				
3.- Se deben colocar dos etiquetas para todos los empaques colectivos, y deberán ubicarse una la cara frontal y una en la cara lateral del empaque, y con las siguientes especificaciones:				
3.1. Deberán emplearse etiquetas auto-adheribles, color blanco.				
3.2. El material de la etiqueta puede ser COUCHE ó TRANS-THERM en color blanco.				
3.3. Las medidas de la etiqueta y letras como mínimo son de:				
3.3.1. Largo 20 cm				
3.3.2. Ancho 9 cm				
3.4. Tamaño de las letras de los conceptos, clave, cantidad y lote 17 mm.				
3.5. Tamaño de las letras y/o números de las fechas de caducidad y fabricación 8 mm.				
3.6. Color de la impresión de los marbetes. Negro o azul.				
4.- Un código de contenido compuesto por el número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad de piezas en el empaque, éste último deberá ubicarse a partir de la esquina inferior izquierda.				
5.- El código de barras de contenido que refiere la información sobre el lote, la Fecha de Fabricación, de Caducidad y Cantidad del empaque, debe ser código 128.				

siguientes especificaciones:

4.2.1.- El número de lote podrá estar compuesto de hasta 15 caracteres en formato alfanumérico. Si no se ocupan los 15 caracteres especificados, deberá justificarse hacia la izquierda y rellenarse con espacios a la derecha.

4.2.2.- La fecha de fabricación del producto en 8 posiciones sin contener separadores, con el formato de año, mes y día; en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.

4.2.3.- La fecha de caducidad del producto en 8 posiciones y sin separadores, con el formato de año, mes y día; en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.

4.2.3.4 La cantidad será numérica de hasta 4 dígitos y si no se ocupa la totalidad de ellos, se justificará a la derecha con ceros de relleno.

Detalles de los códigos de barras

5. La impresión de los códigos de barras, en la etiqueta, debe ser en color negro sobre fondo blanco.

6. Código de barras con información del contenido: Código 128, altura 20 mm, con una amplitud de 20 milésimas de pulgada (mils).

7.- El código de barras se lee con escáner lineal.

NOTA.- El requisito de identificación de empaques se daba al proceso de Almacenes del ISSSTE y para el control de inventarios y distribución.

El Departamento de Control de Calidad dependiente de la Jefatura de Servicios de Coordinación de Almacenes Regionales de la Subdirección de Almacenes realizará la verificación por atributos y documental para asegurar que los insumos recibidos cumplen con las características solicitadas por el área requirente a través de procesos selectivos de verificación de la remesa de los distintos bienes, durante la recepción utilizando planes de muestreo.

El día de la entrega deberá estar presente el representante legal del proveedor o la persona designada por el mismo, el cual habrá de estar facultado para tomar decisiones o en su caso aclarar cualquier situación que llegará a presentarse con motivo de la entrega respectiva.

Transportación de los bienes

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

CLAVE: 8888888888

EL SEÑALADO EN LA ETIQUETA DEBEN SER LOS MISMOS QUE EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

LEYENDA: 1. BARRAS DE CARGA Y DESCARGA
2. BARRAS DE CARGA Y DESCARGA
3. BARRAS DE CARGA Y DESCARGA
4. BARRAS DE CARGA Y DESCARGA

Ejemplo de la etiqueta

CLAVE:
LOTE:
CANTIDAD:
E.CAD:

ENV.



PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, INDEPENDENCIA, SU VENTAJA

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

DEPENDENCIA PARTICIPANTE			
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Blvd. Dr. Jesús Kumate Rodríguez No. 7171 Ejido Predio Barrancos Culiacán, Sinaloa CP. 80154	LUNES A VIERNES DE 8:30 a 12:30 hrs.	Lic. Rafael Romo Briseño, Jefe del Centro Logístico.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Blvd. Dr. Jesús Kumate Rodríguez No. 7171 Ejido Predio Barrancos Culiacán, Sinaloa CP. 80154	LUNES A VIERNES DE 8:30 a 12:30 hrs.	QFB. Jorge Humberto Perez Vega, Responsable Sanitario.
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	CALZADA DE TLALPANA 4502, COL SECCION XVI, DELEGACION TLALPAN, CP. 14080	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)	CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS.	MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE). ADJUNTO: SLD. ASIST. LBTA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ TELEFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69. 21-22-13-10 EXT. 6277 Y 6342
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (HOSPITAL CENTRAL MILITAR)	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11642		MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO CAPITÁN 1/o. SND. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO) TELÉFONO: 55-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA)	AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200		MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3301 Y 3401 CELULAR: 55-23-54-24-52
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS)	CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.		MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLOGÍA) TELÉFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR 55 28 24 61 16
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO. (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	PASEO TOLLOCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/N COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉXICO.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 18:00 HORAS.	TEODORO PEÑA ORTIZ JEFE DE FARMACIA
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (HOSPITAL PARA EL NIÑO)	AV. PASEO COLÓN ESQ. PASEO TOLLOCAN S/N. COLONIA ISIDRO FABELA. C. P. 50170 TOLUCA, MÉXICO	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 18:00 HORAS.	Q. F. B. ROSA MARÍA RUIZ GARCÍA JEFE DE FARMACIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	Avenida Tejocotes, lote 1, Edificio IV, San Martín Obispo, C.P. 54763, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas	
	Av. Emiliano Zapata Lote 2, Bodegas B-2, B-3 y B-4, Parque Industrial Lerma, Lerma, Estado de México, C.P. 52050.	De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas	
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765	LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HRS	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ, COORDINADORA DE AREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Av. Jardín Numero 356, Col. Del Gas, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México C.P. 02950	DE LUNES A VIERNES DE 9 a 14 hrs	LIC. Gerardo Valdivia Néquiz Subdirector de Almacenes e Inventarios
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI) CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE 2E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010 TEL. 19400610	EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES.	1. AGUSTÍN ESPINOSA MÁRQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN REGIÓN SURESTE 2. Q.F.B. MIRIAM JARAMILLO SILVA JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD
SECRETARIA DE SALUD. SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	ALMACÉN ESTATAL UBICADO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NUM. 4312 COL. NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 Hrs.	C. EFREN TARIN MORALES
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CITA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	LIC. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALIDA A PROVEEDORES
SECRETARIA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	CARRETERA TUXTLA- CHICOASÉN KM.3.5 A 100 MTS. DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13.30 HRAS EN DIAS HABILES	LIC. ALBERTO CRUZ GONZALEZ JEFE DEL ALMACEN Y DISTRIBUCION
SECRETARIA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	CARRETERA TUXTLA- CHICOASÉN KM.3.5 A 100 MTS. DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	DE LUNES A VIERNES 9:00 A 13.30 HRAS EN DIAS HABILES	LIC. MAURICIO RAMÍREZ MARTINEZ, ENLACE DE RECEPCION DE LOS BIENES
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO PETLIXPAN, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54763, ESTADO DE MÉXICO	07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	ALMACEN DE LOS SSO. EN , CARR OAXACA -SOLA DE VEGA KM 18.5 ,REYES MANTECON, OAXACA . TEL 54 6 00 06	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 a 13:30	L.E.LEONARDO ALTAMIRANO CHAGOYA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	CALLE PROSPERIDAD S/N, COL. UNIVERSAL, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060	9:00 A.M. A 14:00 P. M. LUNES A VIERNES	JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN CENTRAL.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL GENERAL DE LA AGRICOLA ORIENTAL. DIRECCION AV. CANAL DE SAN JUAN Y CANAL DE TEZONTLE S/N COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, IZTAPALAPA C.P. 09220. CIUDAD DE MÉXICO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HRS. DÍAS HÁBILES)	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL TTE.NAV.SSN.LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC digasan.sl@gmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

DEPENDENCIA			
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, UBICADO EN CALLE: MIGUEL ARREOLA # 500, COL. POBLADO OCOLUCEN, C.P. 58270, MORELIA MICHOACÁN EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 DE LUNES A JUEVES, DEBIENDO ESTABLECER COORDINACIÓN DE 24 A 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL TELÉFONO 01 (443) 394 3681.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00HRS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN CENTRAL C.D. ROGELIO CARBAJAL MENDOZA 01 (443) 394 3681
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	AV. DE LA PAZ No. 645 BARRIO DE TLAXCALA SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78030	HORARIO DE ATENCION A PROVEEDORES PARA LA ENTREGA - RECEPCION DE PRODUCTOS DE 08:00 A 13:30 HORAS DE LUNES A VIERNES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y/O JEFE DE LA OFICINA DEL ALMACEN CENTRAL 01 (444) 8121939, 8122035 Y/O 8341100 (EXT. 21141)
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Calle San Salvador No. 206 Entre Calle valparaiso y Calle Medellin Fraccionamiento Guadalupe CP 34220	08:30 horas a 14:00 horas	
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES	MONTES URALES 800, COL. LOMAS VIRREYES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P 11000 EN EL DEPARATAMENTO DE ALMACEN	8:30 AM A 13:00 PM	LIC. LIZBETH OKUMURA OROZCO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN .FARMACIA E INVENTARIOS
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL , MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO , C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS

LUGARES Y REQUISITOS DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

[Signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
LUGARES Y REQUISITOS DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	PERSONA FÍSICA: 1. OFICIO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA AL L.A.E. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DONDE INFORME LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA DUDAS Y/O ACLARACIONES. R.F.C. 2. COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ELECTORES (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). 3. COPIA FOTOSTÁTICA DE CARTA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA RECIENTE. 4. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A LA FECHA. 5. COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD Y DATOS DE QUIEN RECIBE. PERSONA MORAL: 1. OFICIO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN HOJA MEMBRETADA DIRIGIDA AL L.A.E. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, DONDE INFORME NOMBRE DE LA EMPRESA, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA DUDAS Y/O ACLARACIONES. 2. COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). 3. COPIA FOTOSTÁTICA DE PODER NOTARIAL. 4. COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. 5. COPIA FOTOSTÁTICA DE CARTA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA RECIENTE. 6. COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA CONSTITUTIVA. 7. COPIA FOTOSTÁTICA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A LA FECHA. 8. FACTURA CON SELLO DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD Y DATOS DE QUIEN RECIBE. 9. COPIA DEL PEDIDO. NOTA: LOS PROVEEDORES QUE ACTUALIZARON SUS DATOS BANCARIOS EN EL AÑO 2015 Y QUE NO PRESENTAN CAMBIO ALGUNO CON SU INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SOLO CONFIRMARÁN SUS DATOS A TRAVÉS DE LA CARTA MEMBRETADA PARA DAR CONTINUIDAD CON LOS PROCESOS DE PAGO.	IGNACIO PICAZO NORTE NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90060	HUEVES Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS	C.P. ELIAZAR CUATEPOTZCO MENDOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS)	PEDIDO, CONTRATOS, FALLOS, FIANZAS, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN, FACTURA, XML Y DATOS BANCARIOS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL SISTEMA SIGEPI A TRAVÉS DEL REPS ESTATAL. SE EFECTUARÁN LOS PAGOS PROGRESIVOS AL PROVEEDOR, UNA VEZ ENTREGADO LOS BIENES, DE CONFORMIDAD EN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	9:00 A 14:00 HRS.	LIC. ELIEZER LÓPEZ HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE TRÁMITE DE PAGO DE FACTURAS.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancaria que el ISEM tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se usará en los contratos lo siguiente: El proveedor acepta que el ISEM le efectúa el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor): _____. En caso de que el proveedor envíe facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del correo electrónico: isem.rmbasto@edomex.gob.mx, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las Áreas Financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT; la representación impresa por sí misma no será suficiente para pago si no se hace cargo del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML original. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, de acuerdo a lo siguiente: en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. Los proveedores que entreguen bienes al ISEM, y que celebren contratos de comisión de derechos de cobro, deberán notificarlo al ISEM, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos y recibos cuyo importe se cobre, además de los documentos sustantivos de dicha comisión, de igual forma los que celebren contratos de comisión de derechos de cobro a través de facturaje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.	El lugar de pago será en la Caja General del ISEM ubicada en Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 56070, previa verificación de la facturación.		Caja General del ISEM
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EN SRIA, DE SALUD Y SRIA DE ADMÓN. Y FINANZAS DEL GOB. DEL ESTADO DE GUERRERO, FACTURAS ORIGINALES, ALTA DE ALMACÉN, COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO, CARTA DE CANJE DE VECES OCULTOS, CARTE DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, VERIFICACIÓN DEL SAT Y CONTRATO CON ANEXOS.	AV. RUFFO FREJERÍA, S/N., COL. BUROCRATAS, CHILPANCIÑO, GTO. C. P. 39060.	10:00 A. M. A 13:00 P.M. LUNES-VIERNES	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
CONSUMOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	FACTURA, CONTRATO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, REMISIÓN DEL ALMACÉN, CARTA GARANTÍA, CARTA DE LIBERACIÓN PARA LA VENTA DE ANTIBIÓTICOS	J.P. GARCÍA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000	9:00 A 13:30 HRS	CP XÓCHITL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	LA SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERÁ LA RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS PAGOS MEDIANTE SU FIRMA EN LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LA QUE PODRÁ ESTAR SUSTENTADA EN LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA FIRMA EN LA BOVEDA ELECTRÓNICA PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR PARA QUE GENERE LA FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTAL, SEGÚN CORRESPONDA.	UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACCESO A LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LA VENTANILLA ÚNICA UBICADA EN AV. MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO "C", PISO 1, COL. VERÓNICA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300	09:00 a 13:00 de lunes a viernes en días hábiles	SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	1) TABLONA DE ENTREGA. 2) PEDIDO O REQUISICIÓN (MONITOM MAYOR SE ELABORA PEDIDO, SI ES DE MONTO MENOR SERÁ CON REQUISICIÓN). 3) NOTA DE REMISIÓN. 4) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. 5) VALE DE ENTREGA. 6) FACTURA REQUISITADA. 7) FORMATO XML. 8) VALIDACIÓN DEL SAT. 9) MARBETE DEL ALMACÉN.	HERÓICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES, CP. 64810, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HRS, DÍAS HÁBILES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL 56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597 digesana@gmail.com
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	FACTURA ORIGINAL Y COPIAS, DESPUÉS DE HABER REALIZADO ENTREGA EN EL ALMACÉN QUE MARQUE EL PEDIDO, COPIA DEL PEDIDO, DEBERÁ ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL DEBE LLEVAR ASUNTO: NOMBRE DEL PROVEEDOR Y NÚMERO DE FACTURA, PDF Y XML Y EL ABONO EN CUENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN (ACTUALIZADO), REMISIÓN ORIGINAL Y COPIAS, EN CASO DE RECIBIRSE EN UNIDADES DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE, [CORREO: recursosmateriales@salud.michoacan.gob.mx]	MIGUEL ARREOLA 6500 POBLADO DE OCOUNEN, CP. 58279, MORELIA, MICHOACÁN	08:00 A 14:00	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES 01443 3159391
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	A) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, LA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR LAS MODIFICACIONES QUE HUBIERE SUFRIDO LA SOCIEDAD A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTA (PERSONAS MORALES). B) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL EN DONDE SE ACREDITE TENER FACULTADES LOCALES Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, EN CUYO CASO CUANDO EL LICITANTE FACILITE A UNA TERCERA PERSONA A ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, BASTARÁ CARTA PODER RATIFICADA, CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO PÚBLICO DONDE SE LE OTORGUEN FACULTADES EXPRESAS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA Y QUE CUENTA CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE APAREZCA SU RUBRICA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO).	PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 PRIMER PISO, COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DE 08:00 A 15:00 HRS.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (444) 636-1100 Ext. 21243 Y 21305

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
LUGARES Y REQUISITOS DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

DEPENDENCIA	REQUISITOS	DIRECCIÓN	HORARIO	PERSONAL
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Presentar factura sellada por el almacén de los Servicios de Salud de Durango. Presentar oide de compra. Presentar XML	Avenida Cuahuatimac No 225 esquina con Calle Paloma Zona Centro CP 34000	08:30 horas a 15:30 horas	Subdirección de Contabilidad y Presupuestos
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES	CONTRATO-PEDIDO ORIGINAL, FACTURA CON LOS DATOS FICSALES DEL INSTITUTO CORRECTOS, DESCRIPCION DEL BIEN CON CLAVE DE ALMACEN Y SELLO ORIGINAL DE RECEPCION DEL MATERIAL, CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA COBRAR Y CREDECIAL QUE IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA	MONTE URALES 800, COL. LOMAS VIRREYES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P 11000 EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN	10:00 AM A 14:00 PM	ELESBAN GOMEZ LUGO
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CARTA ORIGINAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE INDIQUE EL NÚMERO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, COPIA DEL ESTADO DE CUENTA, COPIA DE LA CÉDULA FISCAL DEL PROVEEDOR, COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P 07780 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.	DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	LIC. ROSA ISELA MUÑOZ GRIMALDO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	El pago de los Bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAES del IMSS, con recibidos y recibos de entrega, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generados al alta en SAL, considerando lo siguiente: El pago se realizará en pesos mexicanos, los que estos rebasan los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas indicadas en el Anexo "Condiciones de pago" la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se acredite con la suficiente documentación, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de finca y denominación social de la afijación, en su caso. Los contratos y su documentación presuntiva deberán estar registrados en el Sistema PRR (Módulo). Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales oficiales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normativas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes LMS43123145, domicilio en Avenida Piedad de la Reforma Num. 478, Colón Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS al archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los comprobantes se deberá indicar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está registrada por BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de crédito de derechos de cobro, mismo que deberá utilizarse por este el IMSS con un número de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requisitos, deberá entregar los documentos justificativos de dicha acción al área responsable de actuar dicho caso. Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoring Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) con el IMSS. En caso de los lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (basada y vigente) por cada línea de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/temas/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.	DELEGACIONES Y UMAES	8:30-15:00 HRS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mra. Celenne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	celenne8@hotmail.com	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@saludsinaloa.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	ZAMORA RODRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	54871733 ext.5252	sandra.zamora@iner.gob.mx	CALZADA DE TLALPANA 4502, COL SECCION XVI, DELEGACION TLALPAN, CP. 14080
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBSTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	arlasnd1973@gmail.com invmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-1 CD. DE MÉX.
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXTS. 99432, 99593	subdmed14@outlook.com	PASEO TOLLOCA ESQ. PUERTO DE PALOS S/N COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉXICO.
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (HOSPITAL PARA EL NIÑO)	DR. BARUC GÓMEZ HERNÁNDEZ P.LIC. ISMAEL RIVERO JAIMES	SUBDIRECTOR MEDICO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	(01722) 2 17 40 43 EXT. 99141, 99354	gurab6@hotmail.com pedroveytia@yahoo.com.mx	AV. PASEO COLÓN ESQ. PASEO TOLLOCAN S/N COLONIA ISIDRO FABELA. C P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	JOSE LUIS LIBEROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80	jlliberos@gmail.com	MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@hnm.org.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUÁREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMILLO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1357	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACCEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12983	aczel.sanchez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P.14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13097	my.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
SECRETARÍA DE SALUD. SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN	5447 1424 Ext.12976		
SECRETARIA DE SALUD. SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21503	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL CENTRO
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	LA E MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8030 Y 8011	excelente_mario@hotmail.com mario.hernandez@saludtlax.gob.mx	IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90800
SECRETARIA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLÉN RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(01961) 61-8-92-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SECRETARIA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01961) 61-8-92-50	mario.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 micro.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11311
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	jmanuel@haisas.com.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N, COL. BUROCRATES, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39080
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00	fcornejo@yahoo.com.mx	J. P. GARCÍA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN.LE INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597	dixasan.sl@gmail.com	EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CPRESSES CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14433122813	serviciosdesalud_sub@salud.michoacan.gob.mx	Av. Madero Pte. #508, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES	LIC. MARIA DOLORES MARGARITA CARRANZA HERNANDEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION	55209900 EXT:269	dolores.carranza@imss.gob.mx	MONTES URALES 800, COL. LOMAS VIRREYES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P 11000 EN EL DEPARTAMENTO DE ALAMEN
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lic. Alan Manzur Lic. Guillemina Mendez Arreola	Subdirector Jurídico Subdirección Jurídica	(618) 137 7481 (618) 137 7481	compraconsolidada.ss@durango.gob.mx compraconsolidada.ss@durango.gob.mx	Avenida Cuahutemoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000 Avenida Cuahutemoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	salud_litilaciones@slp.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 PLANTA BAJA, COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5747-7560 EXT. 7359	matv74@hotmail.com	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuahutémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuahutémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4 0, Parque industrial los mangos, C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-9033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4839-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)92831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	LIC. PATRICIA GUADALUPE CONTRERAS BERNAL	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	5358 2597	patricia.contreras@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delacruz@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 Monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 Ext. 89090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190 VILLA HERMOSA TABASCO
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730 RÍO BLANCO VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES QUE SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO*.

N/A	N/A	N/A
LICITACIÓN PÚBLICA/JUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO XX-XXXXXXXXXX-XXX-XXXX		
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN, 26 BIS FRACCIÓN, 26 TER., 28 FRACCIÓN, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP. LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA		
—	—	2017

X	X	201X	201X
CERRADO ()		ABIERTO ()	

ADQUISICIÓN DE XXXXX DE LOS GRUPOS XXX COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	
"XXXXXX" (EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN/PEDIDOS/SOLICITUDES DE SUMINISTRO) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO	

ADQUISICIÓN DE XXXXX DE LOS GRUPOS XXX COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	
"XXXXXX" (DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE)		"EL PROVEEDOR"	
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATO		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APODERADO LEGAL	

98

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

af

N/A	N/A	N/A
LICITACIÓN PÚBLICA/JUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO XX-XXXXXXXX-XXX-XXXX		
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN, 28 BIS FRACCIÓN, 28 TER., 28 FRACCIÓN, 29, 46 Y 47 DE LA LAASSP; LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
—	—	2017

X	X	X	201X
CERRADO ()			
ABIERTO ()			

XXXXXXXXX (EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN/PEDIDOS/SOLICITUDES DE SUMINISTRO) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	
--	--	---	--	---	--

ADQUISICIÓN DE XXXXXX DE LOS GRUPOS XXX
COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

\$ _____ .00 (00/100 M.N.)	\$ _____ .00 (00/100 M.N.)	0% () 16% (X)
--	--	-----------------------

"XXXXX" (DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE)

"EL PROVEEDOR"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR
CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

APODERADO LEGAL

[Handwritten signature]

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

98

CONTRATO PARA BIENES

ÍNDICE

ENTRE

Página

Declaraciones

Cláusulas

[NOMBRE DE LA EMPRESA PRODUCTIVA]

"[PEMEX]"

Y

[NOMBRE DEL PROVEEDOR]

"PROVEEDOR"

Número de página

1.- DEFINICIONES	
2.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO	
3.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	
4.- OBJETO DEL CONTRATO	
5.- ÓRDENES DE SUMINISTRO	
6.- PLAZO DEL CONTRATO	
7.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	
8.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	
9.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
10.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	
11.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES	
12.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES	
13.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	
14.- RELACIONES LABORALES	
15.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO	
16.- SUBCONTRATACIÓN	
17.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	
18.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
19.- MODIFICACIONES AL CONTRATO	
20.- FUERZA MAYOR	
21.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	
22.- AJUSTE A LOS PRECIOS	
23.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN	

24.- ANTICIPO

25.- PAGOS EN EXCESO

26.- GARANTÍAS

26.1 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO

27.- OBLIGACIONES FISCALES

28.- PROPIEDAD INTELECTUAL

29.- PENAS CONVENCIONALES

30.- CONTENIDO NACIONAL

31.- SEGUROS

32.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

33.- SUSPENSIÓN

34.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

35.- TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO (RESCISIÓN)

35.1 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR (RESCISIÓN)

35.2 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PEMEX (RESCISIÓN)

36.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN

37.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

38.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES

39.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

40.- AUDITORÍAS

CLÁUSULAS OPCIONALES

41.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Instrumento Formal de Acuerdo

Fecha []

Entre las Partes

NOMBRE DE LA EMPRESA PRODUCTIVA

(PEMEX)

PROVEEDOR

EL PROVEEDOR

ANTECEDENTES

[DIRECCIÓN]

PEMEX DESEA CONTRATAR A (NOMBRE DEL PROVEEDOR) PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES).

(NOMBRE DEL PROVEEDOR) SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL CONTRATO.

1. OBLIGACIONES PRINCIPALES

- (a) (NOMBRE DEL PROVEEDOR) debe realizar la entrega de los bienes consistente(s) en: [Indicar de manera precisa los Bienes] de acuerdo con el Contrato.
(b) PEMEX debe remunerar a (NOMBRE DEL PROVEEDOR) la adquisición de los bienes de acuerdo con el Contrato.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral del Contrato los documentos listados a continuación:

- (a) Este Instrumento Formal de Acuerdo;
(b) Las declaraciones y cláusulas de Contrato; y
(c) Los anexos

**Contrato número:
LOGO PEMEX**

VI. Su domicilio para efectos del Contrato es *[Ubicación en oficinas]* y su clave de Registro Federal de Contribuyentes es *[]*.

VII. Declara, bajo protesta de decir verdad, que ni durante el procedimiento de contratación, sus actos previos y la celebración del presente Contrato, incurrió en Actos de Corrupción, ni tampoco tiene conocimiento de que hayan acontecido Actos de Corrupción.

B. El PROVEEDOR declara a través de su [apoderado/representante legal] que:

Las sociedades mercantiles legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredite mediante la Escritura Pública [Número de la escritura], de fecha [fecha de la escritura], otorgada ante la fe del Notario Público [No. del notario], de [localidad], Licenciado [Nombre del notario], cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de [Lugar, folio mercantil o partida y fecha].

EN CASO DE SER UNA SOCIEDAD EXTRANJERA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DEBERÁN ESTAR APOSTILLADOS O LEGALIZADOS

NOTA: PARA ESTE SUPUESTO SE DEBERÁN INCLUIR LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD, QUIENES FIRMARÁN EL CONTRATO EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS, PARA LO CUAL SE INCLUIRÁN LOS DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS.

_____, y _____ (nombres de las personas participantes en la sociedad), constituyeron una sociedad de propósito específico, según se acredita mediante la Escritura Pública (Número de la escritura), de fecha (Fecha de la escritura), otorgada ante la fe del Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. _____ de (Localidad), Licenciado (Nombre del fedatario), cuyo primer asentamiento quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de (Lugar, folio mercantil o partida y fecha).

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO:

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL APODERADO DE UNA PERSONA MÓRAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Junto con las facultades para celebrar el Contrato, según se acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de la escritura de fecha (Fecha de la escritura), otorgada ante la fe del Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. _____ de (Localidad). Licenciado (Nombre del abogado), y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del Contrato.

EN CASO DE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO DEBERÁ ESTAR PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO NACIONAL.

Su representante cuenta con las facultades para celebrar el Contrato, según poder que le fue otorgado en _____ y protocolizado a través de la Escritura Pública No. (Número de la escritura) de fecha (Fecha de la escritura), otorgada ante la fe del Notario Público (No. del notario) de (Localidad). Licenciado (Nombre del notario), y manifiesta que las mismas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del Contrato.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE:

Cuenta con capacidad para celebrar el Contrato, según lo acredita con (indicar el documento en donde conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder con la formalidad que se requiera, según proceda.).

III. Su domicilio para efectos del Contrato es [Ubicación en oficinas] y cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave _____.

IV. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto del Contrato y cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente ejecución del mismo.

V. Previo al procedimiento de contratación y a la celebración del Contrato ha acreditado el estado de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social.

VI. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

Ha entregado el escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que: i) no se encuentra inhabilitado para ejercer el comercio o su profesión; ii) no ejerce un empleo, cargo o comisión en el servicio público; iii) no se encuentra de manera directa o indirecta, por sí o por interposita persona, inhabilitada administrativamente conforme a las leyes aplicables; y iv) ni él, socios, empleados, subcontratistas o empleados de éstos han cometido robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia en perjuicio de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias u Organismos Subsidiarios, Filiales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, decretado por resolución definitiva por autoridad jurisdiccional competente en territorio nacional, o bien por resolución firme de autoridad competente en el extranjero tratándose de delitos análogos a los señalados; y tratándose de delitos relacionados con la Delincuencia Organizada no obstante de que estos no se hayan cometido contra Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias u Organismos Subsidiarios, Filiales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

Ha entregado el escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que: i) los socios o accionistas no son socios, considerados en los documentos constitutivos, estatutos y en general, en los documentos corporativos de las mismas, no se encuentran inhabilitados para ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público; ii) no se encuentra de manera directa o indirecta, por sí o por interposita persona, inhabilitada administrativamente conforme a las leyes aplicables; y iii) ni él, socios, empleados, subcontratistas o empleados de éstos han cometido robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia en perjuicio de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias, Filiales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, decretado por resolución definitiva por autoridad jurisdiccional competente en territorio nacional, o bien por resolución firme de autoridad competente en el extranjero tratándose de delitos análogos a los señalados; y tratándose de delitos relacionados con la Delincuencia Organizada no obstante de que estos no se hayan cometido en contra de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias, Filiales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

VII. Cuenta con los medios propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales con sus trabajadores y en caso de que conforme a los términos del

Contrato exista subcontratación, se asegurará que el Subcontratista también cumpla con dicho requisito en términos de lo dispuesto por el artículo 15-B de la Ley Federal del Trabajo.

VIII. Cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales con sus trabajadores y, en su caso, de los de sus subcontratistas, mismas que se compromete a preservar durante su vigencia e incluso en posterioridad en caso de que de dicha ejecución derive cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral.

IX. El objeto del Contrato, será realizado por personal especializado que se encuentra subordinado al PROVEEDOR o a sus subcontratistas.

X. Reconoce el carácter, personalidad y facultades con las que los representantes de PEMEX actúan durante el procedimiento de contratación del cual deriva el Contrato y con las que otorga el representante que suscribe el mismo, por lo que no se reserva derecho ni acción legal alguna de cualquier naturaleza, sea civil, mercantil, penal, administrativa o cualquier otra exigible o ejercible, en contra de PEMEX por tales aspectos.

XI. Declara, bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus empleados, incluyendo sus Empleados Clave, ni los empleados de sus Filiales, ni sus comisionistas, agentes, gestores, asesores, factores, dependientes, consultores, subcontratistas, proveedores o aquellos que con cualquier otro carácter intervengan en el Contrato, durante el procedimiento de contratación, sus actos previos ni en la celebración del presente Contrato, incurrieron en Actos de Corrupción ni tampoco tienen conocimiento de que hayan acontecido Actos de Corrupción.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad y garantiza que ni él, ni sus empleados, incluyendo sus Empleados Clave, ni los empleados de sus Filiales, ni sus comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, factores, dependientes, subcontratistas, proveedores o aquellos que con cualquier otro carácter intervengan en el Contrato: (a) en los últimos diez (10) años han cometido o sido condenados mediante sentencia o resolución de carácter firme por delitos relacionados con Actos de Corrupción por Autoridad Gubernamental o instancia competente, nacional o extranjera; ni (b) son objeto de alguna investigación, indagatoria, procedimiento de investigación o procedimiento de naturaleza similar otorgada por parte de cualquier Autoridad Gubernamental o instancia competente, nacional o extranjera, con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique Actos de Corrupción.

Manifiesta que se asegurará que tanto él, como sus Filiales, se apegarán y cumplirán en todo momento con cualesquiera leyes y regulaciones en materia de combate a la corrupción que sean aplicables, y crearán y mantendrán controles internos adecuados para el cumplimiento de lo previsto en estos contratos.

Manifiesta y garantiza que ni él, ni sus empleados, incluyendo sus Empleados Clave, ni sus comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, factores, dependientes, subcontratistas, proveedores, Filiales o aquellos que con cualquier otro carácter intervengan en el Contrato, han celebrado contratos con personas físicas o morales que se mencionan a continuación:

(i) Aquellas cuya negociación está prohibida por sanciones económicas establecidas por:

(a) El departamento del Tesoro de los EEUU incluyendo la Oficina de Control de Activos Extranjeros, el Departamento de Estado o el Departamento de Comercio de los EEUU incluyendo la Oficina de Industria y Seguridad, como son: (i) un Nacional Especialmente Designado (Specially Designated National o "SDN") que se encuentra en la relación de SDN preparada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EEUU; (ii) una persona cuyo nombre aparece en las listas de sanciones sobre restricciones que mantiene el Departamento de Estados de los

Contrato Número:
LOGO PEMEX

EEUU; o (iii) a una persona cuyo nombre aparece en la lista denominada "Denied Persons List" "Entity List" o "Unverified List" del Departamento de Comercio de Estados Unidos de América;

- (b) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- (c) La Unión Europea;
- (d) La Tesorería de Su Majestad del Reino Unido;
- (e) Canadá; o
- (f) México.

- (ii) Las localizadas, consiliadas o residentes en Cuba, Crimea, Iran, Corea del Norte, Sudán y Siria ("Países sancionados"); o

- (iii) Cualquier persona moral donde el 50% o más de su propiedad, en su conjunto, o bien, sea controlada o actúa en beneficio o a nombre de (a) una o más personas que se describen en (i) o (ii) o (b) el gobierno de un País Sancionado.

XII. TRATÁNDOSE DE CONSORCIO

Conformaron un consorcio y celebraron un convenio privado de fecha _____, el mismo que forma parte integrante de este Contrato como anexo "señalando número de anexo", en el que constan las actividades a que se obligan cada una de las partes que integran el consorcio, el acuerdo de designación de quien actuará como líder en la ejecución del contrato, los mecanismos que regulen el control del consorcio y la resolución de controversias entre los participantes, así como los acuerdos de indemnización entre los mismos, por lo que son responsables solidarios en la ejecución del Contrato, las empresas adjudicatarias del contrato han designado como representante común a *fronte de la empresa*.

3. PEMEX y el Proveedor declaran, a través de sus representantes/apoderados, que:

I. Celebran el presente instrumento en términos de los Artículos 80 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y demás aplicables.

II. Tienen pleno conocimiento de las leyes mexicanas en materia de combate a la corrupción, como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley Federal Anticorrupción en Contralaciones Públicas (La LEACP) que quedará abrogada a partir del 19 de julio de 2017, por lo que en su momento se deberá eliminar de la Declaración; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Competencia Económica, el Código Penal Federal, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y demás disposiciones legales aplicables; así como el Código de Ética y el Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, y que el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia anticorrupción, los cuales conoce, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Convención para Combate el Delito de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otros, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar medidas para prevenir y sancionar la corrupción, por lo que son sabedores que, en caso de incurrir en Actos de Corrupción, pueden ser sujetos a procedimientos y/o procesos, así como de sanciones administrativas y penales, además de la inmediata Rescisión del Contrato.

III. Reconocen que la Rescisión podrá determinarse por las personas facultadas para ello, por cuanto hace a PEMEX, en el Estatuto Orgánico de Pemex _____ y, por cuanto hace al PROVEEDOR, por el administrador o equivalente, en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Contrato Número:
LOGO PEMEX

En consecuencia, en consideración de las promesas mutuas y cláusulas establecidas en este Contrato, PEMEX y el PROVEEDOR, con la intención de ser legalmente vinculados, aceptan lo siguiente:

CLÁUSULAS

1.- DEFINICIONES

Salvo estipulación en contrario en el Contrato, las siguientes definiciones se usarán, ya sea en singular o plural, para el propósito de interpretar el Contrato y tendrán los significados que se indican a continuación cada vez que continen en letra mayúscula:

Actos de Corrupción. Son aquellas actividades, hechos u omisiones de carácter ilícito contrarios a las buenas costumbres o a las Leyes, que tienen por objeto, independientemente de que el mismo se materialice, obtener o mantener algún beneficio o ventaja indebida para sí o para un tercero, así como a parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado y parientes de los accionistas, consejeros, directivos, representantes legales y demás empleados del PROVEEDOR en los mismos grados, entre los cuales se consideran, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: a) el requerimiento o la aceptación, directa o indirecta, por parte de un funcionario o servidor público, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para cualquier otra persona física o moral a cambio de la realización, omisión o simulación de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas; b) el ofrecimiento, promesa o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público nacional o extranjero, así como a sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario o servidor público o para cualquier otra persona física o moral a cambio de la realización, omisión o simulación de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas o de las de otro servidor o funcionario público con independencia del resultado obtenido; c) obligar, sin tener derecho a ello, a un servidor o funcionario público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento auténtico, bien, con el fin de obtener para sí o un tercero, un beneficio o ventaja indebida, d) la realización por parte de un funcionario o servidor público de cualquier acto, omisión o simulación, en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero; e) promover o usar influencias, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor o funcionario público, con el propósito de obtener para sí o un tercero, un beneficio o ventaja indebida, con independencia de la aceptación del o los servidores o funcionarios públicos o del resultado obtenido; f) presentar documentación o información falsa o alterada, o bien, que pueda inducir a error, con el propósito de lograr un beneficio o ventaja indebida para sí o un tercero; g) el aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere la presente definición; h) realizar promesas de hacer pagos, préstamos o dádivas de dinero u objeto de valor, directa o indirectamente, para el uso o beneficio de algún funcionario o servidor público nacional o extranjero, o de algún partido político o candidato, o de cualquier otra persona si supiera o tuviera motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo o dádiva se dará o pagará, directa o indirectamente, a cualquier servidor o funcionario público nacional o extranjero o a cualquier pariente, funcionario o candidato o funcionario de los mismos, o de cualquier otra persona, cuyo pago viole la Ley; i) ofrecer o aceptar dádivas, préstamos, compensaciones o ventajas, con el fin de inducir la ocurrencia de algún acto deshonesto, ilegal o de mala fe, en el cumplimiento del Contrato incluyendo los pagos que se hicieran a los empleados de cualquiera de las partes, y j) la participación como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere la presente definición, así como cualquier otra conducta que según las disposiciones legales aplicables pueda ser considerada como un Acto de Corrupción.

Se entenderá que los Actos de Corrupción que impliquen algún beneficio o ventaja indebidos en términos de lo establecido en el párrafo anterior, serán aplicables a los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado de los empleados del PROVEEDOR, incluyendo sus Empleados

Contrato Número:
LOGO PEMEX

Clave, comisionistas, agentes gestores, asesores, consultores, factores accionistas, consejeros, directivos y representantes legales.

Administrador del Proyecto. El Gerente cuyas funciones se encuentran señaladas en las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Auditoría Interna. Es la instancia dependiente del Consejo de Administración de PEMEX, por conducto del Comité de Auditoría y Ejecutora de dicho Comité, que tiene las funciones previstas en los artículos 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 259 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Empleados Clave. Personas identificadas del PROVEEDOR que desempeñan cargos esenciales o personal directamente responsable de la gestión de este Contrato, incluyendo sin limitar, accionistas, socios, consejeros, directivos, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados.

Resolución. Facultad de las partes para resolver de pleno derecho el Contrato de conformidad con la cláusula denominada "Terminación por incumplimiento".

2.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Los anexos del Contrato se incorporan y forman parte integral del mismo. El Contrato incluirá todos sus anexos, según fueran modificados conforme a los términos establecidos en el presente, y se listan de la siguiente manera:

ANEXO "A" - "Identificación de partidas, precios unitarios, cantidades e importes a ejercer por partida".
ANEXO "B" - "Cantidad que podrá requerirse en cada orden de suministro por partida".
ANEXO "C" - "Especificaciones particulares y ítems".
ANEXO "D" - "Dirección del Almacén de Gaseificación".
ANEXO "E" - "Garantías".
ANEXO "F" - "Convenio Privado de Propiedad Conjunta del Consorcio".
ANEXO "G" - "Cédula sobre el País de Origen de los Bienes/Servicios".
ANEXO "H" - "Archivo para Entrega de Bienes".

En caso de discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este Contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en este Contrato.

3.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones de este Contrato y sus Anexos, se estará a la intención de las partes y a la literalidad de las cláusulas, considerando la integridad del Contrato.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la adquisición de los Bienes consistentes en: (Indicar de manera precisa los Bienes), (en adelante "Bienes"), por parte del PEMEX provenientes del PROVEEDOR, de conformidad con las especificaciones y alcances contenidos en el Contrato y sus anexos.

PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO NO SEAN DIVISIBLES, APLICAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.
Las obligaciones que se convienen en el objeto del Contrato no son divisibles toda vez que por las características de los Bienes materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Contrato Número:
LOGO PEMEX

EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE.

Las obligaciones que se convienen en el objeto del Contrato son divisibles toda vez que por las características de los Bienes materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta.

NOTA: EN CASO DE UN CONSORCIO, POSTERIOR A LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS BIENES QUE ENTREGARÁ CADA PROVEEDOR.

5.- ÓRDENES DE SUMINISTRO

ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA PARA CONTRATOS ABIERTOS.

El Contrato se ejecutará a través "órdenes de suministro" (para efectos del Contrato "ORDEN u ORDENES"), de acuerdo con el formato establecido en el anexo " ", mismas que deberán contener la referencia al Contrato.

Las ORDENES serán emitidas por PEMEX exclusivamente a través del representante designado por el Administrador del Proyecto, y serán transmitidas por medios electrónicos que aseguren su recepción, en congruencia con lo establecido en la cláusula denominada: "Condiciones de pago y facturación" del Contrato.

PEMEX sólo podrá emitir ORDENES cuando las mismas puedan ser ejecutadas dentro del plazo de ejecución originalmente pactado o modificado mediante el convenio correspondiente y se cuente con la suficiencia presupuestal respectiva.

Las Partes se obligan a llevar el control del saldo correspondiente a las ORDENES, cuya suma no podrá rebasar el monto máximo establecido en el Contrato o modificado mediante el convenio respectivo, por lo que, PEMEX se abstendrá de emitir ORDENES y el PROVEEDOR de ejecutarlas, cuando con motivo de la ejecución de los alcances previstos en dicha ORDEN, se rebasase el monto máximo pactado o modificado mediante convenio.

El PROVEEDOR sólo podrá suministrar los Bienes objeto del Contrato que le hayan sido requeridos mediante la ORDEN correspondiente, en el entendido, de que si el PROVEEDOR llegase a entregar Bienes sin que hubiere requerimiento alguno, el PROVEEDOR reconoce que no tendrá derecho a retribución alguna ya que de ser el caso, éstos Bienes se considerarían inexistentes para todos los efectos legales de éste Contrato.

Cuando se requiera variar alguna ORDEN en cualquiera de sus conceptos, dicha variación deberá ser tramitada por el representante designado por el Administrador del Proyecto, en el entendido de que ninguna variación podrá aclarar los términos y condiciones establecidas en el Contrato, ya que de ser el caso, ésta se considerará inexistente para todos los efectos legales del Contrato, en el entendido que de no cumplir con lo anterior, no será reconocido, por lo que el PROVEEDOR no tendrá derecho a retribución alguna respecto de la variación.

Una vez que la ORDEN sea transmitida por medios electrónicos, el PROVEEDOR se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la vía en que sea transmitida, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha ORDEN, fecha a partir de la cual empezará a computarse el plazo de la entrega de los Bienes. Si el PROVEEDOR no confirma la recepción de la ORDEN, el plazo para la entrega de los Bienes empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión, según conste en la notificación de entrega que proporcione el mado utilizado por PEMEX.

6.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del Contrato será [número de días naturales], contados a partir de [indicar fecha de inicio] y hasta el [indicar fecha de conclusión], de conformidad con el programa de entrega contenido en

el anexo "Incorporar el correspondiente al programa de entrega" **EN CASO DE CONTRATO ABIERTO SE ELIMINARÁ EL ÚLTIMO RÉGIMEN Y DEBERÁ DE INCLUIR LO SIGUIENTE**, o antes de esta fecha si se agota el monto máximo susceptibles de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que PEMEX no se obliga a agotar el monto máximo establecido en el Contrato.

7.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los Bienes es de días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la ORDEN por parte del PROVEEDOR.

8.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los Bienes será en: SEÑALAR EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO (CUANDO APlique) EN SU CASO EL LUGAR O LUGARES QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL ANEXO "QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO" a la atención de _____ en días hábiles de lunes a viernes y en el siguiente horario:

El PROVEEDOR deberá entregar los Bienes objeto del Contrato a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales. Si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el PROVEEDOR no entrega los Bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los Bienes amparados en este Contrato deberán entregarse por partida completa, para lo cual el PROVEEDOR podrá suministrar, durante el plazo de entrega pactado DE 10 (diez) días hábiles, la totalidad o como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) de la partida en una sola exhibición. En caso de entregar el faltante fuera del plazo de entrega establecido, se aplicará la pena convencional respectiva, de conformidad con lo establecido en la cláusula denominada "Penas Convencionales".

La responsabilidad de la transportación de los Bienes y la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de PEMEX será a cargo del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR acepta que el incumplimiento de las indicaciones especificadas en la presente cláusula, originará el rechazo de los Bienes correspondientes, sin responsabilidad para PEMEX.

El PROVEEDOR deberá presentar para efectos de comprobar la recepción de los Bienes, en la sección de recibos de entrega, la copia del Contrato y de la ORDEN así como el original de la nota de remisión o factura. A fin de que en cualquiera de estos últimos documentos, se registre el acuse de recibo respectivo. Para tales efectos, el PROVEEDOR está obligado a informar por escrito, con 48 horas de anticipación, de la llegada del embarque al almacén del centro de trabajo de destino o al lugar responsable de recibir los Bienes, sin dicho aviso el almacén no está obligado a recibir inmediatamente los Bienes.

En cada embarque deberán colocarse, en lugar visible, las copias de las listas de embarque y de la nota de remisión así como del Contrato y de la ORDEN.

Cualquier gasto en que incurra PEMEX, por falta de documentación de embarque, será cubierto por el PROVEEDOR o, en su caso, se descontará del pago a que tenga derecho el PROVEEDOR.

La condición de entrega que aplica para el Contrato es DDP (Delivered Duty Paid) Incoterms 2010, consecuentemente, el PROVEEDOR estará obligado a: cubrir todos los costos hasta el destino final, y PEMEX estará obligado a: recibir los Bienes en el destino convenido, para lo cual el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo " - de este Contrato.

9.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El PROVEEDOR se obliga a entregar los Bienes en el plazo pactado y de acuerdo a los términos que se precisan en este Contrato. Los Bienes que se entreguen deberán ser nuevos.

Todos los embarques deberán marcarse claramente en lugar visible, con el nombre de PEMEX, lugar de destino, número del Contrato, número de la ORDEN, número de la solicitud de pedido y el número de partida, indicando las cantidades contenidas en las cajas o bultos, según el caso, así como el peso de cada uno de ellos.

Cuando se presente nota de remisión, invariablemente deberá indicarse el número del Contrato, número de la ORDEN, de la partida correspondiente, así como el número de la solicitud de pedido y la descripción detallada de los Bienes entregados.

El PROVEEDOR manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumple con la Verificación de las especificaciones y la aceptación de los Bienes en los términos previstos en este Contrato y sus Anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por PEMEX.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de PEMEX el C.P. Carlos Benjamín Gómez Guerra Subgerente de Gestión y Logística, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación parcial o total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

10.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será el único responsable de que los Bienes objeto de este Contrato, no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado en el primer, o bien, conforme a las instrucciones dadas por escrito por parte de PEMEX; por lo que en estos casos, PEMEX podrá ordenar, la rectificación o reposición de aquellos Bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que el PROVEEDOR tenga derecho a repugnación adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta del PROVEEDOR y, en el supuesto, el PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o reposición de los Bienes rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su entrega.

Si el PROVEEDOR entrega Bienes por mayor valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modulatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los Bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

El PROVEEDOR tendrá la obligación de contar con las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes, para la adecuada ejecución del Contrato, por lo que, también se obliga a cumplir y entregar los Bienes en estricto cumplimiento con todas las leyes, reglamentos, y normas aplicables, asimismo, PROVEEDOR, deberá cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene de PEMEX para la entrega de los Bienes.

Se conviene que las obligaciones del PROVEEDOR de acuerdo a este Contrato, deberán incluir todas las actividades, insumos y en su caso, instalaciones que se consideren indispensables para el cumplimiento.

11.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será el único responsable de la entrega de los Bienes y deberá sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o

municipal y a las instrucciones que al efecto le señale PEMEX y cuando la ejecución del Contrato implique riesgos para las instalaciones o el personal de PEMEX o de sus proveedores y contratistas, deberá sujetarse a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del PROVEEDOR.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el presente Instrumento.

Los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra o a terceros derivado por su actuar ilícito, negligencias, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Quedando sin actuar ilícitamente, negligentemente, dolo o mala fe de alguna de las partes se producirán dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Salvo lo dispuesto en la normatividad ambiental, se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos o consecuencias no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

12.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

PEMEX, a través de su representante, quien será el C.P. Carlos Benjamín Gómez Guerra, dará al PROVEEDOR, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la entrega de los Bienes en la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, éste ordene.

El citado representante deberá mantener informado de forma permanente al Administrador del Proyecto.

El PROVEEDOR se obliga a designar por escrito a un representante para la ejecución del Contrato, quien contará con todas las facultades técnicas, administrativas, operativas, de decisión y para oír y recibir toda clase de comunicaciones relacionadas con la ejecución del Contrato, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y sus anexos, las cuales deberán constar en Instrumento público.

En cualquier momento, por causas justificadas, las partes podrán recíprocamente solicitar el cambio de cualquiera de los representantes y se obligan a designar a otra persona que reúna los requisitos correspondientes.

13.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las partes se obligan a comunicarse por escrito toda información que se genere con motivo de la ejecución del Contrato, incluido el cambio de domicilio, conforme a lo siguiente:

Las comunicaciones relacionadas con este Contrato, deberán ser entregadas:

Comunicaciones a PEMEX al representante designado por el Administrador del Proyecto, en forma personal o por cualquier otro medio que asegure su recepción en el domicilio siguiente: 2do. Piso

del Edificio José Colomo Corral, en Marina Nacional N° 350, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y correo electrónico carlos.benjamin.gomez@pemex.com

Comunicaciones al PROVEEDOR: (Indicar domicilio y correo electrónico).

Las partes se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en todas las comunicaciones relativas al Contrato.

14.- RELACIONES LABORALES

El PROVEEDOR, como empresario y patrón del personal y de los empleados que ocupen o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos, incluyendo la obligación de afiliación y pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de inscribir y efectuar las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de todo el personal y de los empleados que ocupen o llegare a ocupar para la ejecución objeto de este Contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al Contrato, actúa exclusivamente como PROVEEDOR independiente, que él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este Instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el PROVEEDOR, incluyendo sus trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y PEMEX.

Al efecto el PROVEEDOR deberá proporcionar a PEMEX el aviso de afiliación en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el cumplimiento de pago de las cuotas obrero patronal y aportaciones electuadas a los institutos mencionados, de todo el personal y de los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto del Contrato. Asimismo se compromete a no darlos de baja como sus trabajadores del citado régimen hasta en tanto no entregue a PEMEX el convenio de terminación de la relación laboral con el personal correspondiente debidamente ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y aprobado por ella.

Por lo anterior, el PROVEEDOR acepta que PEMEX deducirá de los pagos a los que tenga derecho el PROVEEDOR, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de PEMEX por cualquiera de las personas antes mencionadas del PROVEEDOR o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas.

Siempre y cuando de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, resultare con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto del PROVEEDOR como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de PEMEX o se involucre a Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus Empresas Productivas Subsidiarias, el PROVEEDOR queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus Empresas Productivas Subsidiarias en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

15.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

El PROVEEDOR podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del Contrato, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de PEMEX.

El PROVEEDOR sólo podrá ceder parcialmente sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, y PEMEX otorgará su consentimiento, siempre y cuando no exista impedimento legal o administrativo.

Para la cesión de derechos de cobro no se requerirá la celebración de convenio entre las partes.

16.- SUBCONTRATACIÓN

Las partes convienen que en este Contrato no aplica la subcontratación.

17.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

PEMEX a través del Quím. Maribel Becerra Gorzalez dentro de un plazo de 7 (siete) días naturales a partir de la recepción del Bien, realizará la Inspección de los Bienes objeto de este Contrato.

El PROVEEDOR acepta que la persona designada para la Inspección de los Bienes objeto de este Contrato, le dará las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del mismo en la forma convenida, así como la aprobación de los Bienes entregados por el PROVEEDOR.

PEMEX no libera al PROVEEDOR del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de responder por los defectos o vicios ocultos de los Bienes una vez entregados estos. **EN CASO DE QUE NO PUEDE LA GARANTÍA CONTRA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los Bienes.

A la entrega de los Bienes, el responsable de la Inspección de PEMEX emitirá su anuencia por escrito señalando que los Bienes fueron realizados de conformidad con lo acordado en este Contrato.

La verificación en la recepción de los Bienes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones en términos de este Contrato, será de conformidad con los indicadores y criterios de recepción siguientes:

1. Especificaciones Contractuales.
2. La revisión de cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o especificaciones del Bien terminado.
3. El acatado y empaque del Bien terminado.
4. La documentación que se establece en este Contrato.
5. Copia de la remisión o factura.
6. Copia de la orden de surtimiento.
7. Original de la solicitud de inspección.
8. Copia del último convenio modificatorio.
9. Documentación técnica.
10. Emitir el reporte de "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

18.- FINIQUITO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que, recibidos físicamente los Bienes, PEMEX y el PROVEEDOR deberán elaborar dentro del término de 30 (treinta) días naturales, el finiquito del Contrato, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes; en dicho finiquito se asentará la extinción de los

derechos y obligaciones de las mismas en relación al Contrato, debiéndose expresar que las partes se otorgan el más amplio recibo que en derecho proceda. Se podrán incluir en dicho instrumento los ajustes, revisiones, modificaciones y reconocimientos a que haya lugar.

Para la celebración del finiquito, el PROVEEDOR deberá presentar escrito mediante el cual acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social durante la ejecución del presente Contrato y que no tiene adeudos con sus subcontratistas.

De ser el caso, PEMEX solicitará al PROVEEDOR en el finiquito, la presentación, extensión, reducción o ampliación de los instrumentos de garantía.

En caso de que alguna de las partes no comparezca al finiquito, la otra parte procederá a realizarlo de manera unilateral y, quedaran a salvo los derechos que por ley les asistan.

19.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes podrán modificar el Contrato mediante convenio por escrito, fortalecido por las personas facultadas para ello, y acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del Contrato. Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación.

El PROVEEDOR deberá entregar a PEMEX, el endoso, ampliación o renovación a las garantías otorgadas para el cumplimiento del Contrato que ampare las modificaciones al Contrato realizadas en términos de esta cláusula.

20.- FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de fuerza mayor.

Se entiende por causa de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de las partes; tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa, del PROVEEDOR o su(s) subcontratista(s), actos terroristas, estado de sitio, levantamiento popular, disturbios públicos, y otras causas imputables a la administración pública o del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y conjuntamente a la otra parte dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. En caso de que la parte afectada no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar fuerza mayor.

El PROVEEDOR podrá solicitar la modificación al plazo o fecha establecida para la entrega de los Bienes, por fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el PROVEEDOR por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a PEMEX una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

30.- CONTENIDO NACIONAL

El PROVEEDOR no está obligado a cumplir con algún porcentaje de contenido nacional.

31.- SEGUROS

El PROVEEDOR será el único responsable de contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del Contrato, estime necesario.

32.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las partes deberán considerar y mantener como confidencial la información relacionada con la ejecución de este Contrato, y no podrán usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Las partes acuerdan que dicha información será revelada a sus empleados, en su totalidad o parcialmente, únicamente en la medida que necesiten conocerla y solo cuando dichos empleados se encuentren relacionados con la ejecución del objeto de este Contrato. Igualmente las partes acuerdan no hacer anuncio alguno, tomar fotografías alguna o proveer información alguna a cualquier persona que no esté relacionada al Contrato, incluyendo sin limitar a la prensa, entidades comerciales o cualquier cuerpo oficial a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Las partes acuerdan que las obligaciones contenidas en esta cláusula serán extensivas al personal de cada una de ellas, y que el incumplimiento de dichas obligaciones por parte del referido personal, será responsabilidad de la parte cuyo personal haya incumplido. Las partes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en la más estricta confidencialidad, incluyendo sin limitar, el establecimiento de procedimientos y la suscripción de Contratos de confidencialidad, para asegurar la confidencialidad de dicha información, la toma de todas las medidas necesarias para prevenir su revelación a cualquier parte no autorizada, así como remediar las consecuencias derivadas del incumplimiento.

Las partes reconocen y aceptan el proporcionar como confidencial toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el Contrato.

No obstante lo previsto en esta cláusula, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (i) la información de dominio público que no haya sido hecha pública a través del incumplimiento del Contrato; (ii) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (iii) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (iv) la información que deba ser divulgada por requerimiento de las leyes o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas, siempre que la parte requerida comunique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación.

Las obligaciones de confidencialidad contenidas en esta cláusula continuarán en efecto por un período de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de terminación del Contrato.

33.- SUSPENSIÓN

Las partes convienen que PEMEX podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el Contrato, por las causas siguientes:

23

- i. Se presenten causas de fuerza mayor, en este caso, únicamente se pagarán aquellos Bienes que hubieren sido efectivamente entregados;
- ii. Atraso de PEMEX en el cumplimiento del plazo para realizar la inspección de los Bienes, siempre y cuando el PROVEEDOR los hubiese puesto a disposición; y
- iii. Cuando existan causas justificadas que impidan la ejecución del Contrato.

Al presentarse cualquier causa de las antes mencionadas que obligue a suspender la entrega de los Bienes, PEMEX deberá comunicar por escrito al PROVEEDOR tal situación dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó.

Si la suspensión obedece a fuerza mayor, el mismo deberá acreditarse en términos de lo previsto en la cláusula denominada Fuerza Mayor.

A partir de la comunicación que dé por terminada la suspensión, el convenio modificatorio para la formalización de la prórroga deberá suscribirse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a dicha comunicación, la nueva fecha de terminación prorrogada no modificará el plazo original pactado, y deberá actualizarse la garantía correspondiente.

En caso de PEMEX determine reanudar la entrega de los Bienes, previa solicitud del PROVEEDOR, PEMEX procederá a rembolsar los gastos no recuperables en que éste hubiera incurrido durante el periodo que duro la suspensión, en el entendido de que dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con el Contrato y se soliciten dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé por terminada la suspensión del Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Cuando concluido el plazo de suspensión, se determine no reanudar la entrega de los Bienes, deberá llevarse a cabo la terminación anticipada del Contrato de conformidad con la cláusula denominada Terminación Anticipada.

34.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del Contrato, por las siguientes circunstancias:

- i. Por fuerza mayor.
- ii. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
- iii. Cuando existan causas justificadas que impidan la ejecución del Contrato; y
- iv. Por resolución judicial o administrativa que declare la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato.

Al presentarse cualquier causa de las antes mencionadas que obligue a terminar anticipadamente el Contrato, PEMEX entregará el oficio con que comunique la terminación anticipada del Contrato, tal oficio deberá entregarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

De ser el caso, el PROVEEDOR se abstendrá de suministrar los Bienes faltantes, cancelará las órdenes o pedidos emitidos con cualquier subcontralista, y hará todos los esfuerzos posibles para minimizar los gastos de cancelación y otros gastos no relacionados con la terminación.

En caso de terminación anticipada, el finiquito correspondiente deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de que se haya convenido la misma, en los términos de la cláusula denominada "Finiquito".

24

PEMEX podrá, junto con el PROVEEDOR, conciliar los saldos derivados de la terminación anticipada con el fin de preservar los intereses de las partes dentro del finiquito. PEMEX hará constar en el finiquito, la recepción de los Bienes que haya entregado al PROVEEDOR hasta la terminación anticipada del Contrato.

El documento donde consiste el finiquito formará parte del Contrato.

En caso de que el PROVEEDOR no comparezca al finiquito, PEMEX procederá a realizarlo de manera unilateral y, en su caso, a consignar el pago ante la autoridad jurisdiccional que corresponda.

35.- TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO (RESCISIÓN)

35.1 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR (RESCISIÓN)

PEMEX tendrá derecho a rescindir de pleno derecho el Contrato, previo aviso al PROVEEDOR, ante cualquiera de los siguientes eventos:

1. Si no entrega la garantía solicitada en este Contrato;
2. Durante la ejecución del Contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiera acreditado para la adjudicación del Contrato;
3. No entregue los Bienes en los plazos establecidos, o sea de una partida en específico o del total de las partidas que se le hayan adjudicado o estos no cumplan con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato;
4. Se agote el monto límite de aplicación de ~~penas~~ convencionales;
5. Se niegue a reponer los Bienes que PEMEX hubiere considerado como rechazados o discrepantes;
6. No entregue los Bienes, en el término pactado en el presente instrumento;
7. Sea declarado, mediante sentencia firme en concurso mercantil o en quiebra o resulte incapaz de pagar sus deudas por incumplimiento de las mismas, o solicite o acepte la imposición de un administrador, liquidador o síndico respecto a sus propiedades o sus ingresos, o inicie cualquier procedimiento bajo cualquier legislación para el realce o diferimiento de sus obligaciones o de cualquier parte de las mismas, o solicite la quiebra, reorganización, suspensión de pagos, disolución o liquidación o realice o permita una cesión general o un arreglo que perjudique el beneficio de sus acreedores;
8. Se le revocare o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización gubernamental necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato;
9. Ceda o transfiera de cualquier forma las obligaciones y derechos del Contrato sin autorización de PEMEX;
10. Transfiera los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con el consentimiento de PEMEX;
11. Cuando mantenga incumplimientos pendientes de pago a su cargo y en favor de PEMEX;
12. Si comete algún Acto de Corrupción, conforme a lo establecido en la cláusula denominada Combate a la Corrupción;

13. Incumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables al Contrato.

En el caso del evento señalado en el numeral 5 anterior, el incumplimiento podrá ser subsanado por el PROVEEDOR dentro de los 5 (días) siguientes a que éste hubiera recibido la comunicación correspondiente de PEMEX, pudiéndose acordar un periodo de gracia superior atendiendo las características del evento de que se trate, lo cual deberá constar por escrito emitido por los representantes facultados por las Partes; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que, en su caso, se hubieren pactado. Si dicho incumplimiento no pudiera ser subsanado dentro del periodo de 5 (cinco) días, una vez agotado el plazo para subsanar el incumplimiento, PEMEX tendrá el derecho de rescindir de pleno derecho el Contrato.

En el caso de los eventos no referidos en el párrafo anterior, PEMEX tendrá el derecho de rescindir de pleno derecho el Contrato.

La Rescisión por un evento de incumplimiento del PROVEEDOR, será ~~valida desde la fecha en~~ que el PROVEEDOR reciba el aviso de Rescisión que establezca el evento de incumplimiento del PROVEEDOR aplicable. Desde la fecha de la Rescisión del Contrato por parte de PEMEX conforme a esta Cláusula y el aviso correspondiente, el PROVEEDOR no podrá realizar acción alguna para subsanar el evento de incumplimiento del PROVEEDOR, ni la ocurrencia de un evento de incumplimiento del PROVEEDOR, y mientras dicho evento continúe, PEMEX podrá, sin que sea su obligación, realizar pagos a terceros o ejecutar las actividades que fueran necesarias y que el PROVEEDOR, haya incumplido, en beneficio de la consecución del objeto contratado y a fin de evitar posibles daños para PEMEX, sin perjuicio de la responsabilidad del PROVEEDOR por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y sin que ello represente reducir su responsabilidad conforme al mismo; como consecuencia, PEMEX podrá ejecutar cualquier garantía conforme al Contrato o compensar los costos de dichos pagos o actividades ejecutadas con los pagos adeudados al PROVEEDOR conforme al Contrato.

35.2 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PEMEX (RESCISIÓN)

El PROVEEDOR tendrá derecho a rescindir de pleno derecho el Contrato, dando previa comunicación a PEMEX.

Los incumplimientos atribuibles a PEMEX por los que el PROVEEDOR puede determinar la Rescisión contractual, son los siguientes:

1. Incumplimiento en las obligaciones de pago por más de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que haga exigible la obligación de pago, siempre que en dicha comunicación enviada por escrito a PEMEX el PROVEEDOR haya indicado: (i) que dicho pago no se realizó; y (ii) el importe de dicho pago;
2. Si comete algún Acto de Corrupción, conforme a lo establecido en la cláusula denominada Combate a la Corrupción.

Para efectos de la Rescisión, cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra las razones que luviere para la Rescisión del Contrato, la cual surtirá efectos desde el día en que se reciba la comunicación por la otra parte.

La resolución de pleno derecho del Contrato, para los efectos del Artículo 376 del Código de Comercio, no liberará a cualquiera de las partes del cumplimiento de cualquier obligación del Contrato. Asimismo, en su caso, PEMEX tendrá el derecho de hacer efectiva cualquier garantía a su favor, con independencia de lo pactado en la presente cláusula.

Ante la ocurrencia de un evento de incumplimiento del PROVEEDOR, PEMEX podrá, descontinuar de los montos que le adeude al PROVEEDOR por las obligaciones cumplidas antes de la fecha del aviso de Rescisión correspondiente, cualquier monto a favor de [PEMEX], incluyendo las Penas Condonacionales adeudadas a [PEMEX], con independencia de cualquier otro derecho respecto del Contrato.

En el caso de Rescisión de este Contrato como resultado de un evento de incumplimiento del PROVEEDOR, todas las garantías presentadas por el PROVEEDOR continuarán en vigor hasta la satisfacción total de todas las obligaciones del PROVEEDOR por virtud del presente Contrato.

36.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Las partes expresamente reconocen y acuerdan que durante el procedimiento de contratación, durante la ejecución del Contrato, y mientras los derechos y obligaciones del mismo se encuentren vigentes, no cometerán ni cometerán Actos de Corrupción, y se obligan a conducir con ética y en apego a la Ley, y que cumplirán y adoptarán medidas razonables para asegurar que sus empleados clave (personas identificadas que desempeñan cargos esenciales o personal directamente responsable de la gestión de este Contrato, tales como: accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados) y sus comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, o aquéllos que con cualquier otro carácter intervengan en el Contrato, cumplan con lo dispuesto en la presente cláusula, entre otras, acordar con sus subcontratistas, en los contratos que al efecto celebren, que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de combate a la corrupción se establezcan en el presente Contrato.

El PROVEEDOR deberá informar de manera inmediata a [PEMEX] cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como Acto de Corrupción por parte de cualquiera de sus empleados clave (personas identificadas que desempeñan cargos esenciales o personal directamente responsable de la gestión de este Contrato, tales como: accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados), consultistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, o de cualquier otro que intervenga en el Contrato, por lo que deberá dar acceso a las Autoridades Gubernamentales o la autoridad competente, nacional o extranjera, a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

Congruente con lo antes expuesto, el PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata a [PEMEX]:

- Cualquier petición o demanda recibida por el PROVEEDOR, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudieran constituir una violación a las leyes en materia de combate a la corrupción, o cualquier incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con Actos de Corrupción en contra del PROVEEDOR, sus empleados clave (personas identificadas que desempeñan cargos esenciales o personal directamente responsable de la gestión de este Contrato, tales como: accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados), sus comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, o cualquier otro que intervenga en el Contrato.

El PROVEEDOR deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados por el PROVEEDOR al amparo de este Contrato.

El PROVEEDOR deberá permitir a [PEMEX], ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones del PROVEEDOR a fin de auditar el cumplimiento del PROVEEDOR a las leyes en materia de combate a la corrupción y a las obligaciones relativas a anticorrupción previstas en el presente Contrato.

En caso de que alguna de las partes cometa un Acto de Corrupción e incumpla con sus obligaciones previstas en esta cláusula, las mismas aceptan y convienen que la parte afectada tendrá derecho a terminar este Contrato y al resarcimiento por daños y perjuicios por las pérdidas ocasionadas debido al incumplimiento.

El incumplimiento a lo establecido en esta cláusula será considerado un supuesto de incumplimiento para efectos de la cláusula denominada Terminación por Incumplimiento.

37.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, y por la Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Para la interpretación y cumplimiento del Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo y que genere controversia entre las partes, estas, no sin antes intentar resolverlo de mutuo acuerdo, se someten a la aplicación de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, las partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

38.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES. CONSULTA DIRECTA

En caso de que exista alguna controversia entre las partes, cualquiera de éstas podrá solicitar que se tomen las medidas necesarias para que se reúnan los representantes de cada Parte a efecto de intentar resolver la controversia dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la comunicación que solicite el inicio de tal procedimiento de solución de controversias. Si las personas designadas por las Partes no pueden alcanzar un acuerdo satisfactorio para las mismas, o si cualquiera de las Partes se rehúsa a seguir el procedimiento de solución de controversias, la disputa será resuelta de conformidad con lo señalado en la cláusula denominada "LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN". [NOTA DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN EN CASO DE REQUERIRSE ARBITRAJE, LA REFERENCIA ANTERIOR DEBERÁ SUSTITUIRSE POR LO SIGUIENTE] por Arbitraje de conformidad a lo señalado en esta cláusula. No obstante lo dispuesto anteriormente, en caso de que la disputa involucre materias técnicas y si las partes no llegasen a un acuerdo sobre tales materias, estas convienen en sujetarse a las decisiones de un perito independiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará aplicable en caso de Terminación por incumplimiento de cualquiera de las Partes, en el entendido de que dicha terminación es de pleno derecho.

39.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El Contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firmó el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

Contrato Número:
LOGO PEMEX

Cada una de las partes reconoce el carácter, personalidad y facultades con las que el representante de la otra actuó durante el procedimiento de contratación del cual deriva el Contrato y con las que actuó quien suscribe el mismo y los Convenios Modificatorios que se suscriban, por lo que no se reservan derecho ni acción legal alguna de cualquier naturaleza, sea civil, mercantil, penal, administrativa o cualquiera otra, exigible o ejercible, en contra de la otra Parte por tales aspectos.

40.- AUDITORÍAS

El PROVEEDOR se obliga a entregar toda la información y documentación que al efecto le requiera PEMEX respecto del presente contrato, para la atención de auditorías de PEMEX practicadas por la Auditoría Interna en ejercicio de sus funciones u otros órganos fiscalizadores competentes. Dicha información podrá entregarse por PEMEX a la Auditoría Interna y demás órganos fiscalizadores competentes que así se lo soliciten.

CLÁUSULA OPCIONAL ATENDIENDO A LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PODRÁN INCURRIRSE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

[NOTA: ESTA CLÁUSULA APLICA A LOS CONTRATOS QUE CELEBREN PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS CUYO MONTO TOTAL (LA SUMA DEL MONTO EN PESOS Y SU EQUIVALENTE EN PESOS DEL MONTO COTIZADO EN OTRA DIVISA) SEA SUPERIOR A 100 MILLONES DE PESOS. EXCEPTO EN AQUELLOS CONTRATOS QUE CUENTEN CON UN ESQUEMA FINANCIADO.]

*** EN EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS EN LOS CUALES SE ESTABLECE UN MONTO MÍNIMO, DICHO MONTO MÍNIMO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EFECTOS DE FUER EL MÍNIMO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.**

PARA DETERMINAR EL IMPORTE EQUIVALENTE EN PESOS, DEL MONTO COTIZADO EN OTRA DIVISA, SE DEBERÁ UTILIZAR EL TIPO DE CAMBIO VIGENTE PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA, PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EL BANCO DE MEXICO DETERMINE Y PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO ANTES SEÑALADO, INDICAR "NO APLICA" Y ELIMINAR EL TEXTO.

El Proveedor reconoce que Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias, sus Empresas Filiales o cualquier entidad financiera que éste designe para tal efecto, podrán hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, con el objeto de financiar los pagos que deriven del Contrato. El Proveedor conoce y se obliga a informar oportunamente a sus proveedores y subcontratistas, sobre los requisitos relacionados con la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta cláusula.

La "Cédula sobre el País de Origen de los Bienes y/o Servicios", presentada con anterioridad a la Fecha de Suscripción del Contrato, se integra al Contrato como Anexo " ", en la inteligencia de que PEMEX podrá solicitar al Proveedor cualquier aclaración o información adicional relativa a la Cédula a que se refiere esta cláusula, durante la vigencia del Contrato. Asimismo, en caso de que la información contemplada en dicha Cédula llegara a modificarse durante la vigencia del Contrato, el Proveedor se obliga a hacerla del conocimiento de PEMEX, inmediatamente después de que el Proveedor tenga conocimiento de la modificación, lo que no implicará realizar una modificación al Contrato.

El Proveedor se obliga a entregar al(a las) área(s) responsable(s) ("Módulo(s) de Financiamiento") de [PEMEX] la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento (documentos o

Contrato número:
LOGO PEMEX

documentos electrónicos), que en su caso corresponda; la cual se deberá presentar de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo " ", siguiendo para tal efecto las instrucciones y formatos específicos vigentes que se contienen en el "Instructivo de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias para la Entrega de Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento", que le fue entregado previo a la firma del Contrato. El instructivo vigente, a que se refiere esta cláusula, también se encuentra disponible en la siguiente página de Internet de Pemex: (www.pemex.com/proveedores/documentacion).

Si el Proveedor ha cumplido con la entrega de la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento, el área responsable ("Módulo de Financiamiento"):

- registrará en los sistemas sobre dicho cumplimiento, con lo que el Proveedor podrá continuar con los trámites de pago de su(s) factura(s), o
- emitirá el "Comprobante de Seguimiento de Documentación", el cual formará parte de la documentación que el Proveedor presente para continuar con los trámites de pago de su(s) factura(s).

PEMEX no estará obligado a dar trámite al pago de su(s) factura(s) cuando el Proveedor injustificadamente no entregue la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento que corresponda.

PEMEX podrá solicitar al Proveedor cualquier modificación, aclaración o información adicional relativa a la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento.

De la misma forma, el Proveedor acepta que, para ciertos casos, la Documentación Requerida por las Fuentes de Financiamiento deberá ser entregada a la persona (Banco Agente, Agencia de Crédito a la Exportación, Dirección Corporativa de Finanzas, etc.) que PEMEX indique oportunamente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del Contrato y sus anexos, lo firman en [NÚMERO DE EJEMPLARES], en indicar el lugar donde se suscribe el contrato).

POR [PEMEX]
(Apoderado de la Dirección Corporativa de
Procura y Abastecimiento)

POR PROVEEDOR

REVISIÓN JURÍDICA POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DE PETRÓLEOS
MEXICANOS

Cuando se determine justificada la fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se de el evento de fuerza mayor, un convenio modificatorio al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo el PROVEEDOR actualizar las garantías correspondientes.

No se considera fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa del PROVEEDOR o sus subcontratistas, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula denominada Penas Convencionales.

21.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto mínimo del Contrato es de \$ (número, letra y moneda) y un monto máximo de \$ (número, letra y moneda) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique.

El monto del Contrato se ejercerá a través de ÓRDENES. La cantidad mínima y máxima de los Bienes que PEMEX adquirirá se encuentra en el Anexo " " de este Contrato.

La referencia MXP asentada en la columna precio unitario del Anexo " " de este Contrato significan: pesos mexicanos

22.- AJUSTE A LOS PRECIOS

El Contrato no estará sujeto a ajuste de precios.

23.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La Subgerencia de Economía de la Salud será la responsable de autorizar los pagos mediante su firma en la bóveda de documentos electrónicos, del COPADE (Codificación de pagos y descuentos), previa verificación de la entrega de los Bienes en términos del Contrato, la que podrá estar sustentada en la constancia que acredite la recepción de los Bienes. La firma en la bóveda electrónica permitirá la generación de una notificación electrónica al PROVEEDOR para que genere la factura electrónica o documental, según corresponda.

La(s) factura(s) será(n) consecuencia de la autorización de los pagos por parte de la(s) persona(s) designada(s) para tal efecto.

El PROVEEDOR, al momento de facturar, deberá hacer referencia a este Contrato y a los Bienes entregados de acuerdo a la orden y partida correspondiente y al precio unitario de los mismos.

El PROVEEDOR emitirá facturación electrónica y efectuará todos sus trámites de pago a través de la bóveda electrónica de [PEMEX], mediante el uso de la contraseña que le sea otorgada para tales efectos y su firma electrónica avanzada.

Una vez formalizado el Contrato, deberá realizar los trámites de acceso a la Bóveda de Documentos Electrónicos en la Ventanilla Única ubicada en Avenida Marina Nacional 320, Edificio "C", Piso 1, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11300, con un horario de atención de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, debiendo facturar a nombre de Petróleos Mexicanos, R.F.C. PME-380607-P35.

PEMEX, pagará al PROVEEDOR el monto de los Bienes entregados y aceptados a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de los Bienes y recepción de la factura correspondiente.

El pago al PROVEEDOR se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe previa presentación de la factura correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, PEMEX dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Una vez realizado el pago al PROVEEDOR, éste tendrá 7 días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

El PROVEEDOR, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos y los Bienes hayan sido entregados conforme a lo especificado en este Contrato, podrá solicitar la condición de pronto pago cuando acepte el porcentaje de descuento que se encuentre vigente conforme a los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; las tasas que tomen como referencia para la determinación del porcentaje de descuentos serán las que se encuentren vigentes con 2 (dos) días hábiles de anticipación, previos a la fecha valor en que se presente la solicitud de Pronto Pago. En todos los casos, el porcentaje obtenido se deberá multiplicar por el número de días por los que el PROVEEDOR solicite el adelanto del pago.

Para tal efecto, deberá presentar la solicitud correspondiente en los términos establecidos por la Dirección Corporativa de Finanzas, por lo menos, con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada, misma que deberá contener la leyenda que la Dirección Corporativa de Finanzas le indique, y presentar nota de crédito a favor de PEMEX bajo el concepto de "descuento por pronto pago", misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 293, 294 y 295 del Código Fiscal de la Federación. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en favor de efectivo en PEMEX.

24.- ANTICIPO

PEMEX no otorgará al PROVEEDOR ningún anticipo al amparo del Contrato.

25.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes al 9% (nueve por ciento) anual. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha en que se haya detectado el pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de [PEMEX], en el entendido que no se generarán dichos intereses si las cantidades son cubiertas en la factura inmediata posterior a cuando se detectó el pago. PEMEX podrá deducir dichas cantidades de los pagos subsecuentes o bien el PROVEEDOR cubrirá dicho pago a [PEMEX].

El PROVEEDOR podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del Contrato, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de PEMEX.

El PROVEEDOR sólo podrá ceder parcialmente sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, y PEMEX otorgará su consentimiento, siempre y cuando no exista impedimento legal o administrativo.

Para la cesión de derechos de cobro no se requerirá la celebración de convenio entre las partes.

16.- SUBCONTRATACIÓN

Las partes convienen que en este Contrato no aplica la subcontratación.

17.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

PEMEX a través del Quím. Maribel Becerra Gonzalez dentro de un plazo de 7 (siete) días naturales a partir de la recepción del Bien, realizará la Inspección de los Bienes objeto de este Contrato.

El PROVEEDOR acepta que la persona designada para la Inspección de los Bienes objeto de este Contrato, le dará las Instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del mismo en la forma convenida, así como la aprobación de los Bienes entregados por el PROVEEDOR.

PEMEX no libera al PROVEEDOR del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de responder por los defectos y vicios ocultos de los Bienes una vez entregados estos. **EN CASO DE QUE NO APLIQUE LA GARANTÍA CONTRA LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS** Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los Bienes.

A la entrega de los Bienes, el responsable de la Inspección de PEMEX emitirá su anuencia por escrito señalando que los Bienes fueron realizados de conformidad con lo acordado en este Contrato.

La verificación en la recepción de los Bienes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones en términos de este Contrato, será de conformidad con los indicadores y criterios de recepción siguientes:

1. Especificaciones Contractuales.
2. La revisión del cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o especificaciones del Bien terminado.
3. El acatado y embalaje del Bien terminado.
4. La documentación que se establece en este Contrato.
5. Copia de la remisión o factura.
6. Copia de la orden de suministro.
7. Original de la solicitud de inspección.
8. Copia del último convenio modificatorio.
9. Documentación técnica.
10. Emitir el reporte de "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

18.- FINIQUITO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que, recibidos físicamente los Bienes, PEMEX y el PROVEEDOR deberán elaborar dentro del término de 30 (treinta) días naturales, el finiquito del Contrato, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes; en dicho finiquito se asentará la extinción de los

derechos y obligaciones de las mismas en relación al Contrato, debiéndose expresar que las partes se otorgan el más amplio recibo que en derecho proceda. Se podrán incluir en dicho instrumento los ajustes, revisiones, modificaciones y reconocimientos a que haya lugar.

Para la celebración del finiquito, el PROVEEDOR deberá presentar escrito mediante el cual acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social durante la ejecución del presente Contrato y que no tiene adeudos con sus subcontratistas.

De ser el caso, PEMEX solicitará al PROVEEDOR en el finiquito, la presentación, extensión, reducción o ampliación de los instrumentos de garantía.

En caso de que alguna de las partes no comparezca al finiquito, la otra parte procederá a realizarlo de manera unilateral y, quedaran a salvo los derechos que por ley les asistan.

19.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes podrán modificar el Contrato mediante convenio por escrito formalizado por las personas facultadas para ello, y acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del Contrato. Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación.

El PROVEEDOR deberá entregar a PEMEX, el endoso, ampliación o renovación a las garantías otorgadas para el cumplimiento del Contrato que ampare las modificaciones al Contrato realizadas en términos de esta cláusula.

20.- FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de fuerza mayor.

Se entiende por causa de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de las partes, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa, del PROVEEDOR o su(s) subcontratista(s), actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, disturbios públicos, y otras causas imputables a la autoridad. Cualquier causa no obstante, el dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y comunicarla a la otra parte dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. En caso de que la parte afectada no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar fuerza mayor.

El PROVEEDOR podrá solicitar la modificación al plazo o fecha establecida para la entrega de los Bienes, por fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el PROVEEDOR por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a PEMEX una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

TEXTO 1. ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**MONTO DE LA FIANZA**) (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE (**PEMEX, EPS O EMPRESA FILIAL**) CON DOMICILIO EN _____ PARA GARANTIZAR POR (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ INCLUIRSE EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES) _____ CON DOMICILIO EN _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____ Y DE LOS ANEXOS DEL MISMO, CELEBRADO ENTRE _____ Y NUESTRO FIADO(S).

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGARÁ LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO HASTA EN UN 20% DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGARÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICION DE GARANTIAS, NO IMPLICARA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA, HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA, LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ESTIPULADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) EN SU CASO, DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN
- E) EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN
- E) FINIQUITO, Y EN SU CASO SU NOTIFICACIÓN
- F) IMPORTE RECLAMADO.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA OPONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE RECLAMACIÓN PAGARÁ AL BENEFICIARIO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y LA INDEMNIZACIÓN POR MORA CORRESPONDIENTE, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EN EL CONTRATO GARANTIZADO SE HAYA ESTIPULADO LA DIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN, SIN EMBARGO DE ENTREGAS PARCIALES DE BIENES O SERVICIOS REALIZADOS, EL ALCANCE TOTAL DE LA GARANTÍA SE REDUCIRÁ PROPORCIONALMENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE COMPROMETE A PAGAR AL BENEFICIARIO, CONFORME A LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA FIANZA, MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.



SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

OFICIALÍA MAYOR,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES,
DIRECCIÓN DE COMPRAS - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS NACIONALES,
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NACIONALES,
PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
INVITACIÓN NÚM.- 0XX/17 REQ. XXXX/17 ECO- XXXX/17
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MODALIDAD: MIXTA

- BENEFICIARIO,
- NÚMERO DE CUENTA,
- CLABE,
- DOMICILIO DEL BANCO,
- BANCO,
- SUCURSAL

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SIGUIENTE GARANTÍA:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO POR LA CANTIDAD DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA O INSTITUCIÓN BANCARIA, DEBIENDO PRESENTARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
- LA GARANTÍA PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE FIANZA O CARTA DE CRÉDITO, BANCARIA, CARTA STAND BY Ó CHEQUE CERTIFICADO, OTORGADA ANTE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA O INSTITUCIÓN BANCARIA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- EN CASO DE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE OTORQUE A TRAVÉS DE FIANZA DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO CELEBRADO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- EL SEÑALAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DEL PROVEEDOR.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- CONSIDERACIÓN DE LAS ANTERIORES PREVISIONES DEBERÁ PONERSE ESPECIAL CUIDADO EN LA CONSIDERACIÓN DENTRO DEL TEXTO DE LA FIANZA, DE LAS PREVISIONES EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

*ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA (SE ENCONTRARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO) Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LA FIANZA, QUE POR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE LA VIGENCIA NO PODRÁ OTORGAR AL PROVEEDOR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

*EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETA PARA EL CASO DE COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORSA QUE PREVE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR PAGO EXTENSIONARIO DEL IMPORTE DE LA FOLIA DE FIANZA REQUERIDA.

*QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

*ASI MISMO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ RENUNCIAR EXPRESAMENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

PLAZO DE VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN _____ DENTRO DE _____ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE.

Hecha en Ciudad de México a 15 de Agosto de 2017. En Presencia de: C. P. Director de Dependencia Organizativa, Ciudad de México. Tel. (55) 56146300.
www.semarmex.gob.mx

QUINTA:

SEXTA:

9



SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

OFICIALÍA MAYOR,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES,
DIRECCIÓN DE COMPRAS - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS NACIONALES,
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NACIONALES,
PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
INVITACIÓN NÚM.- 0XX/17 REQ. XXXX/17 ECO- XXXX/17
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MODALIDAD: MIXTA

2. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS AL USUARIO FINAL, NUEVOS CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA", DEBIDAMENTE.
3. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL.
4. DEVOLUCIÓN O CAMBIO: CUANDO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, SE CORROBOREN DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTAS LE SERÁN NOTIFICADAS AL MISMO PARA DAR INICIO AL PROCESO DE DEVOLUCIÓN Y CAMBIO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. LOS GASTOS DE ENVÍO QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, SIN PERJUICIO DE LA PENALIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR.
5. LA DEFICIENCIA PODRÁ REALIZARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA Y DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES EVALUACIONES ANALÍTICAS DEL ETIQUETADO, CALIDAD Y CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES IDÓNEAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO POR LA DEFICIENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. EN TAL CIRCUNSTANCIA, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS POR LOS TRÁMITES DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN ESTE SUPUESTO NO SERÁ NECESARIO ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO BASTANDO PARA ELLO LA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA LA DEPENDENCIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA DEFICIENCIA SOLICITE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA EFECTUADA EN UN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS POR LOS TRÁMITES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DEL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN ESTE SUPUESTO NO SERÁ NECESARIO ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA LA DEFICIENCIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES 48 HORAS ANTES DE REALIZAR ENTREGAS DIRECTAS DE LOS BIENES, UNA FOTOCOPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTES, LA ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE COTEJAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEPTIMA:

AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE ENTREGA: TRATÁNDOSE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLE A LA DEFICIENCIA, ÉSTA PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LA FORMA QUE SE ESTABLEZCA EN EL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO PROCEDENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA ENTIDAD NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA ORIGINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU SOLICITUD UNA VEZ VENIDIO EL PLAZO DE ENTREGA ORIGINAL, LA DEFICIENCIA NO AUTORIZARÁ LA AMPLIACIÓN EN EL TIEMPO DE ENTREGA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRORROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREDITOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

OCTAVA:

SUPERVISIÓN DE LA DEFICIENCIA: DESIGNARÁ A DOS REPRESENTANTES DE LA DEFICIENCIA, PARA QUE CORROBOREN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN AL RESPECTO Y DARÁ LAS FACILIDADES QUE LA DEFICIENCIA REQUIERA, PARA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA, RECEPCIÓN EN QUE CONSTE QUE LOS BIENES SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN DE LA DEFICIENCIA, DE INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES SI LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO FUERON ENTREGADOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SIGUIENTE GARANTÍA:

Hecha en Ciudad de México a 15 de Agosto de 2017. En Presencia de: C. P. Director de Dependencia Organizativa, Ciudad de México. Tel. (55) 56146300.
www.semarmex.gob.mx



SEMAR

SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NACIONALES.
PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
INVITACIÓN NÚM.- 00X017 REQ. XXXX17 ECO.- XXXX17
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MODALIDAD: MIXTA

NOVENA: RECIBIDOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, DE REPORTAR LAS NOVEDADES QUE SE OBSERVEN DURANTE LA ETAPA DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE INFORMAR DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN FORMA TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES.- CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTE Y RECIBIR LA NOTIFICACIÓN SOBRE LAS FALTAS O LOS DEFECTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODO AVISO Y COMUNICACIÓN EN GENERAL, Queda aceptado que será considerada como entregada si se envía por escrito y remitida por TELEGRAMA, TELEX, CORREO AÉREO CERTIFICADO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, QUE CUENTE CON LOS ACUSES DE RECIBO, A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

PARA EL PROVEEDOR: SECRETARÍA DE MARINA, ARMADA DE MÉXICO, HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 801, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESSES, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04830, MÉXICO D.F., DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, TELÉFONO 58-24-65-00, EXT. 8320.

DÉCIMA: PRIMERA.- PATENTES Y DERECHOS.- EL PROVEEDOR ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LAS PATENTES Y DERECHOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXIMIENDO A LA DEPENDENCIA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LLEGARA A CAUSARSE EN ESTA MATERIA.

DÉCIMA: SEGUNDA.- GARANTÍA TÉCNICA.- EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA DEPENDENCIA A GARANTIZAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O Vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA.

DÉCIMA: EN CASO DE QUE UN BIEN AL MOMENTO DE USO RESULTE DEFECTUOSO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER EL MISMO EN UN PLAZO MÁXIMO DE _____ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA LA DEPENDENCIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA: TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- EL PROVEEDOR COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, OBRERO O DE CUALQUIER NIVEL QUE SE OCUPÉ CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE POR DISPOSICIÓN EN MATERIA DE TRABAJO O DE SEGURIDAD SOCIAL LES PUEDIERA CORRESPONDER, POR LO QUE EXIME A LA DEPENDENCIA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE TODAS SUS OBLIGACIONES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA: CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PROVEEDOR COMPENSARÁ A LA DEPENDENCIA CON EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL BIEN NO ENTREGADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ES DECIR ENTREGADOS CON ATRASO, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DÉCIMA: CON EL 0.5 % DE TODOS LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA ACUMULAR EL 10 % LA CUAL ES LA CANTIDAD MÁXIMA PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

EL PROVEEDOR AUTORIZA A LA DEPENDENCIA, PARA QUE DEDUZCA DEL MONTO DE SUS FACTURAS LA CANTIDAD QUE SE GENERE EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENALIDADES.

DÉCIMA: QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA DEPENDENCIA PODRÁ, POR CONDUCTO DEL C. ALMIRANTE OFICIAL EN JEFE, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, BASADO EN LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN EN LAS CLÁUSULAS DE LAS OBLIGACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA: EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ COMO SIGUE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HABLES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRARIA CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE

Heroica Escuela Naval Militar #801, Los Cipreses, C.P. 04830, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. (55) 50246500
www.semar.gob.mx

[Handwritten signature]



SEMAR

SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NACIONALES.
PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
INVITACIÓN NÚM.- 00X017 REQ. XXXX17 ECO.- XXXX17
CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MODALIDAD: MIXTA

NOVENA: HECHO VALER EL PROVEEDOR, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DEL PLAZO Y CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONTAR LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR LA DEPENDENCIA, EN EL MOMENTO DE RESCISIÓN, RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA: ASIMISMO, LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS POR EL PROVEEDOR, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGUN DAÑO MATERIAL O MORAL A LA DEPENDENCIA, O QUE PRODUZCA O PUEDA PRODUCIR ALGUN DAÑO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD, A MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD, NO REPERCUTIRÁN EN LOS GASTOS QUE SE RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA: SEXTA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- LAS PARTES NO SERÁN RESPONSABLES POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS, TALES COMO ACTOS DE GUERRA, INSURRECCIÓN, DESORDEN PÚBLICO, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TERREMOTO, RELAMPAJOS, INUNDACIONES, TORMENTAS DE VIENTO, TORNADOS, OTRAS ACCIONES DE LA NATURALEZA, HUELGAS O PAROS LABORALES ENTRE OTROS, QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESCAPEN A SU CONTROL, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE PARA EL CASO APLIQUEN CONFORME AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EL CASO FORTUITO O LAS CAUSAS FUERZA MAYOR QUE HAYA OCASIONADO EL ATRASO.

DÉCIMA: DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LA PARTE AFECTADA LO NOTIFICARÁ A LA OTRA A FIN DE ENTABLAR PLÁTICAS CON EL FIN DE PONERSE DE ACUERDO EN LA MEDIDA APROPIADA A SEGUIR, EN CASO DE QUE PERSISTAN LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR O EL CASO FORTUITO DEBIDAMENTE ACREDITADOS, LAS PARTES PODRÁN CONVENIR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES POR EL MISMO TIEMPO QUE DUREN LAS REFERIDAS CAUSAS O TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA: SÉPTIMA.- CLASIFICACIÓN.- LAS PARTES RECONOCEN QUE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, ES DE CARÁCTER RESERVADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER MILITAR, CUYA DIFUSIÓN PUEDE VULNERAR LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD NACIONAL.

DÉCIMA: EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO O AQUELLA INFORMACIÓN DE CARÁCTER MILITAR, QUE LLEGUE A SU CONOCIMIENTO COMO RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ESTUVIERA OBLIGADO A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA PARA PODER PROPORCIONARLA.

DÉCIMA: OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EL PROVEEDOR RECONOCE QUE LA DEPENDENCIA PODRÁ ERIGIRSE COMO AUTORIDAD E IMPLEMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA: ASIMISMO, RESPECTO DE LAS CONTROVERSIAS Y PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MÉXICO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EL "PROVEEDOR" AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA: NOVENA.- DEBUCIONES AL PAGO Y SANCION POR CANCELACIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE LE PROVEEDOR NO ENTREGUE LA TOTALIDAD DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO, LA DEPENDENCIA PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO O EN SU CASO EFECTUAR LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O PARTE DE ELLA, SIEMPRE QUE EL VALOR DE LA PARTIDA CANCELADA NO REBASE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; EN LA ENTENDEDA DE QUE NO SE PAGARÁN LOS BIENES NO ENTREGADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Heroica Escuela Naval Militar #801, Los Cipreses, C.P. 04830, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. (55) 50246500
www.semar.gob.mx



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



FORMATO "11"

MODELO DE FIANZA (PEDIDO)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL I.V.A.) A FAVOR: DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL PEDIDO No. _____ DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) QUE TIENE POR OBJETO _____; QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE: (ESPECIFICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. x, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. x O SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. X); RELATIVO (MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO), LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ ESTABLECER EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO), LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA (RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO) LA TOTALIDAD DE LAS (PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS) ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE LA CLÁUSULA) DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA, ASÍ COMO DENTRO DEL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE AL ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL; C) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; D) ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; G) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; H) LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO SON: (DIVISIBLES O INDIVISIBLES DE ACUERDO COMO SE HAYA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO); J) DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERÍODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA _____ "RECEPCIÓN DEFINITIVA", CUANDO SE HAYAN ENTREGADO (LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN PRESENTAR; I) EN EL CASO QUE LOS: (LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA) AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERÍODO DE SUBSISTENCIA DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA _____ DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARRIBA MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR (LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS, SEGÚN CORRESPONDA) DE ACUERDO AL OBJETO DEL PEDIDO.-

FIN DE TEXTO.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



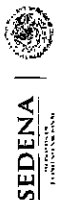
FORMATO "11 Bis"

MODELO DE FIANZA (CONTRATO).

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL ASÍ COMO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** A FAVOR: DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)** QUE TIENE POR OBJETO _____; QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE: **(ESPECIFICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. x, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. x O SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. X)**; RELATIVO **(MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO)**, LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ ESTABLECER EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO)**, LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA **(RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO)** LA TOTALIDAD DE LAS **(PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS)** ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE LA CLÁUSULA)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA, ASÍ COMO DENTRO DEL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE AL ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL; C) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; D) ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; E) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LÉGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; G) LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; H) LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO SON: **(DIVISIBLES O INDIVISIBLES DE ACUERDO COMO SE HAYA ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)**; J) DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA _____ "RECEPCIÓN DEFINITIVA", CUANDO SE HAYAN ENTREGADO **(LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA)** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN PRESENTAR; I) EN EL CASO QUE LOS: **(LOS BIENES, INSUMOS O PRESTACIÓN DE SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA)** AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERIODO DE SUBSISTENCIA DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA _____ DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARRIBA MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR **(LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS, SEGÚN CORRESPONDA)** DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.- FIN DE TEXTO.

Handwritten signature

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



Boulevard Manuel Ávila Camacho, San Martín, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.

asclanProctoProctoNOM-001-SEDE-2012, IE).

NOM-016-SCT-1994, IM, P, F
NOM-009-SSA-1-1993
NOM-137-SSA-1-1993
NOM-240-SSA-1-2012, IOTV,
NOM-241-SSA-1-2012, BPF

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO
COMPRADOR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA INTENDENTE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR FERNANDO
JOAQUÍN ÁVILA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE
DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE COMO VENDEDORES LA EMPRESA
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL
TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA".

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS
ARTÍCULOS 16, 26, 11, 26 Y 26 DE LAS LEYES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL.
- B. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA
CAMACHO S/N, COLONIA LOMAS DE SOTILO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200.
- C. QUE EL CIUDADANO GENERAL FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZARRAGA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN
REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO, HA AUTORIZADO AL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA INTENDENTE
DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA
QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS, CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,
DELEGANDO LAS FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE
FECHA 9 DE JULIO DEL 2014 Y DEL CONTENIDO DEL OFICIO P.M. 89231 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE EL
CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL LE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

- D. QUE LA SECRETARÍA DE ESTADO, DE MANERA CONJUNTA, CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

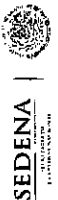
- E. PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN LA "SECRETARÍA" CUENTA CON LOS RECURSOS EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA
NACIONAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, DEL QUE SE DERIVÓ EL OFICIO
DE SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA No. _____.

- F. QUE HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PARA EL AÑO
2018, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
ESTANDO CONFIADO EN LA HONRABLEZ Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD DE
CARGO, ES RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, DE ORDENAR Y SUPERVISAR LA VIGILANCIA Y
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, DE LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y EN
SU CASO, LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

- G. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL
ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2012, SERÁ LA
RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y EN SU
AUSENCIA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGALMENTE LA SUSTITUYA.

- H. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A EL "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. _____, MEDIANTE LA REALIZADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



Boulevard Manuel Ávila Camacho, San Martín, Colonia Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL:
SECTOR PÚBLICO (LA A.S.S.P.), EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL:
DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I. CON FECHA _____, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN
TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EMITIÓ EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ PARA SUMINISTRAR LOS
_____ PARA EL AÑO 2018.

II. DE "EL PROVEEDOR".

- A. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA CON R.F.C. _____ CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA
_____, PÁGINA ANTE EL C. _____, NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE
_____,
- B. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE _____ DEL ESTADO DE
No. _____ COLONIA _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ Y FAX _____
ELECTRÓNICO _____ CODIGO POSTAL _____ TEL. _____
- C. QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE
LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO, CON LA
CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A
TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE
REQUIERAN PARA PROVEER LOS INSUMOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ESTÁ REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU
CAPACIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MISMO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER
PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA CONTRAR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE ESTE
CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE EL
C. _____, NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE HASTA LA FECHA NO
LE HA SIDO REVOCADO.
- E. ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTACIÓN NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 80 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD
PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y POR
LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE EL DERIVEN, O BIEN, POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN,
CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA. "OBJETO DEL CONTRATO". EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA",
ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR "_____" PARA ATENCIÓN DE LOS
DIVERSOS ESCALONES SANITARIOS DEL SERVICIO DE SANIDAD QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LOS INSUMOS".
- SEGUNDA. "DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS". "LA SECRETARÍA" ADQUIERE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL "LOS
INSUMOS" CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE CITAN EN EL ANEXO "A".
- TERCERA. "PRECIO CONVENIDO". EL PRECIO DE "LOS INSUMOS" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO
SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA).
- EN EL CONCEPTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR TRATARSE DE ADQUISICIÓN DE
INSUMOS.

- CUARTA. "FORMA DE PAGO Y VALIDACIÓN". "LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA DE
CREDITO EL PRECIO CONVENIDO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE
NO EXCEDERÁ DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, EN SU FORMA DIGITAL
(PDF) ORIGINAL, QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y HAYA SIDO SUBSIGNADO POR EL
POR EL LEFE DEL ALMACÉN GENERAL DE SANIDAD Y LEGALIZADO POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SANIDAD O POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN Y QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ EN EL MÓDULO No. _____.

C. CONDICIONES DE ENTREGA.

- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR "LOS INSUMOS" EN SU TOTALIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
- LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE "LOS INSUMOS", LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "LA SECRETARÍA".
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR "LOS INSUMOS" SOLICITADOS EN LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA, CON NOTA DE REMISIÓN FOLIADA Y MEMBRETADA, ESPECIFICANDO: PARTIDA, UNIDAD, MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MARCA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN LOS ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, COPIA DEL ACTA DE FALLO, CERTIFICADOS ANALÍTICOS Y ORDEN DE SUMINISTRO.
- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL TRASLADO DE "LOS INSUMOS", HASTA EL LUGAR SEÑALADO PARA SU ENTREGA, LOS CUALES DEBERÁN ENCONTRARSE PERFECTAMENTE EMPAQUETADOS EN SU ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBAJAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO, HUMEDAD Y CAMBIOS DE TEMPERATURA, CON EL FIN DE PRESERVAR SU CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE. ASIMISMO, CONTENGA EL ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD.
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRÁ ELABORAR ORDENES DE SUMINISTRO CON CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DIFERENTES A LAS QUE SEAN SOLICITADAS POR "LOS INSUMOS" DE SANIDAD, EN LA MEDIDA QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A SOLICITUD DE LOS ESCALONES SANITARIOS, PARA LAS ORDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, EL LICITANTE ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (DÍAS) HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO.
- SI DURANTE LA ENTREGA DE "LOS INSUMOS" EL PERSONAL QUE FÍSICAMENTE LOS RECIBA SE PERCATA DE DAÑOS, DEFECTOS O QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO, TENIENDO "EL PROVEEDOR" UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA REALIZAR EL CAMBIO.
- CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "LA SECRETARÍA" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS "LOS INSUMOS".
- SE CONSIDERARÁ COMO ENTREGADOS "LOS INSUMOS", CUANDO SE RECIBA FÍSICAMENTE LA TOTALIDAD DE LAS CAJAS DEL MISMO Y QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO, RESPALDANDO SU ENTREGA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: NOTA DE REMISIÓN FOLIADA Y MEMBRETADA ESPECIFICANDO: PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MARCA, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.
- LA TOTALIDAD DE "LOS INSUMOS" DEBERÁN CONTENER EL CÓDIGO DE BARRAS PARA EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A EMPAQUES COLECTIVOS, DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTES LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESTÁNDARES PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO (AMEC GS-1 MÉXICO) DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CODIFICACIÓN Y A LA CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, EN CASO DE QUE EL CÓDIGO DE BARRAS NO HAYA SUFRIDO CAMBIOS RECENTES, SE PODRÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA CARTA EXPEDIDA POR LA CIUDAD ASOCIACIÓN.
- EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR LA ENTREGA DE "LOS INSUMOS" DEBERÁ PORTAR LA "CARTILLA DE IDENTIFICACIÓN" DE "LOS INSUMOS", LA CUAL DEBE SER VÁLIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, QUE "EL PROVEEDOR" LE EXPIDIA Y SUELTARSE A LAS DISPOSICIONES DE ACCESO Y CONTROL QUE SE LE SEÑALEN EN LAS INSTALACIONES MILITARES, IDENTIFICARSE AL INGRESO, TRASLADARSE ÚNICAMENTE A LAS ÁREAS AUTORIZADAS, RESPECTAR EL LÍMITE DE VELOCIDAD, ETC.).
- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA ENTREGA ASIGNADA CORRESPONDA A LA CANTIDAD, MARCA, CLAVE, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, (CUANDO APlique) Y TOTAL DE CADA INSUMO.
- "LOS INSUMOS" GENERICOS PODRÁN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN EMPAQUES SECTOR SALUD O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, CON SELLO O SOBRE IMPRESIÓN CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD; TRATÁNDOSE DE GENERICOS INTERCAMBIABLES O INNOVADORES PODRÁN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN EMPAQUES SECTOR SALUD O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, CON SELLO O SOBRE IMPRESIÓN CON LA SIMBOLOGÍA GL O CON ETIQUETADO COMERCIAL DEL SECTOR SALUD.
- "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN CASO DE QUE AL ENTREGAR "LOS INSUMOS" INFIRMA, VIOLÉ, ALTERE O FALSIFIQUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN, EN MATERIA DE PATENTE, MARCAS, CERTIFICADOS ANALÍTICOS, PRODUCTO TERMINADO Y VICIOS OCULTOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL A "LA SECRETARÍA".
- EN CASO DE QUE "LOS INSUMOS" SEAN SOSPECHOSOS DE FALSIFICACIÓN, SE HARÁ LA AISLACIÓN RESPECTIVA Y NOTIFICACIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- "LA SECRETARÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR EL DAÑO FÍSICO Y/O MORAL QUE SE OCURRIERE.

- CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS INSUMOS DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, SERÁN CUBIERTAS POR EL "PROVEEDOR" Y NO SERÁN REPERCUTIDAS A "LA SECRETARÍA".
- "INSPECCIÓN". "LOS INSUMOS" SUMINISTRADOS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SERÁN PROBADOS E INSPECCIONADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE Y DE ACUERDO CON LA PROPOSTA DE EMBAJAJE, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA".
- "LA SECRETARÍA".
- A LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA INSPECCIÓN "EL PROVEEDOR" EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN QUE SERÁ ACEPTADO POR "LA SECRETARÍA" COMO PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE QUE "LOS INSUMOS" SATISFACEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA.
- DÉCIMA. "TRANSPORTE". "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE "LOS INSUMOS" DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA INDICADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE SU EMBAJAJE, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA".
- DÉCIMA PRIMERA. "VIGENCIA". LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 16. ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- DÉCIMA SEGUNDA. "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES". "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.
- DÉCIMA TERCERA. "RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MATERIALES". "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INDEBIDA MANEJA O NEGLIGENCIA, CAUSE EN "LA SECRETARÍA", QUE EMBAJE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA SECRETARÍA", Y TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR.
- DÉCIMA CUARTA. "RESERVA ADMINISTRATIVA". CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE.
- A CAUSALES DE RESCISIÓN.
- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
 - CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE "LOS INSUMOS" QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO "X" DE ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL.
 - EN FALTA DE TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
 - ENTREGUE "LOS INSUMOS" CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN ESTE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER PENAL, ADMINISTRATIVO O CIVIL QUE EN SU CASO LLEGUEN A DETERMINARSE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
 - NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
 - SI COMO RESULTADO DE INFRACCIONES O VIOLACIONES POR DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, "LA SECRETARÍA" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
 - INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL O AQUELLAS QUE NO SE HAYAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.
- LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES QUEDAN ESTABLECIDOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

INSUPERABLE CUMPLIR CON LA CONDUCTA DEBIDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, O LO ESTABLECIDO EN LA LEY, COMO POR EJEMPLO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL TEMBLOR, LA TORMENTA, LA HUELGA, LA GUERRA, LA HUELGA, ENTRE OTROS, EN TAL CASO, LA PARTE AFECTADA COMUNICARÁ A LA OTRA PARTE DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS SIGUIENTES AL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA AL MISMO.

DÉCIMA NOVENA.- "CONFIDENCIALIDAD".- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:

A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS, CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A "LA SECRETARÍA" Y QUE LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" O DE SU PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO. LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR "EL PROVEEDOR" A "LA SECRETARÍA" DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.

B. NO DIVULGAR, NI PUBLICAR, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

VIGÉSIMA.- "RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL".- EL PRESENTE CONTRATO, CON SUS CLÁUSULAS CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS".- CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE "LOS INSUMOS" SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA SECRETARÍA" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDIR LA ENTREGA DE "LOS INSUMOS", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "LA SECRETARÍA", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- "LA SECRETARÍA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS INSUMOS" ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO A "LA SECRETARÍA", O SE DETERMINE LA INSUFICIENCIA TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON ANTIJENO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OTRO ENTIDAD POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LEGISLACIÓN APLICABLE".- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EL CIVIL, FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- "JURISDICCIÓN".- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EL "PROVEEDOR" A LAS QUE PUEDIEREN CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA QUINTA.- "MODIFICACIONES".- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ, CEBERAR, POR ESCRITO, CONVENIO DE MODIFICACIÓN, EN LA FORMA DE ANEXO, PARA LA GARANTÍA DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA.- "RECEPCIÓN DEFINITIVA".- PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN INTERIORITARIA DE RECEPCIÓN DE "LOS INSUMOS", PROCEDENTES DEL "PROVEEDOR", PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE "LOS INSUMOS", A EFECTO DE QUE SE ELABORE EL ACTA RESPECTIVA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "TERMINACIÓN DEL CONTRATO".- EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR CONCLUIDO UNA VEZ QUE "LA SECRETARÍA" CANCELE POR ESCRITO LA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIA".- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS DOS ÚLTIMAS. PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE VOLUNTAD, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, AL MARCAR EN LA PARTE DE ABAJO, PARA CONSTANCIA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.

POR "LA SECRETARÍA" _____ POR "EL PROVEEDOR" _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

CONFORME CON EL ASPECTO TÉCNICO _____

POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES _____

ADMON. DEL CONTRATO POR LA DIR. GRAL. SNO _____

POR LA ASES. JDCÁ. DE LA DIR. GRAL. ADXON. _____

POR LA SECCIÓN DE ADOS. DE SUMINISTROS MÉDICOS. _____

JPHM-ERC-OMR-jmg.

8

PARA EL ISSSTE

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CORRESPONDER A UNA PÓLIZA DE FIANZA, EN TERMINOS DEL SIGUIENTE TEXTO:

FECHA DE EMISION:

MONTO DE LA FIANZA: \$ XXXXXX (IMPORTE CON LETRA).

- A. QUE LA AFIANZADORA _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO EN _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 12, 36 Y 47 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (_____ PESOS___/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- B. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ADELANTE "EL INSTITUTO", CON DOMICILIO EN RÍO RHIN No. 3, PISO 10, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA PROVEEDORA) EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____ (DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PROVEEDORA), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, DERIVADO DEL _____ (INDICAR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN), CELEBRADO CON EL "EL INSTITUTO", RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE _____ (INDICAR MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.)

LA _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE:

- C. QUÉ LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO _____ (NÚMERO Y FECHA DE FORMALIZACIÓN), EL CUAL SE DERIVÓ DE _____ (TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).
- D. QUE A ELECCIÓN DE "EL INSTITUTO", PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- E. QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA QUE LA FIANZA CONTINÚE VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

93

- F. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- G. QUE PARA CANCELAR O LIBERAR LA FIANZA, SE REQUIRÁ EN TODO CASO LA CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA CONTRATANTE.
- H. QUE PARA CANCELAR O LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CUANDO AL REALIZARSE EL FINQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL.
- I. QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE "EL INSTITUTO", CUENTA CON EL MISMO PLAZO DE DOS AÑOS, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN AL CONTRATO, DE NO PRESENTARSE LA RECLAMACIÓN DENTRO DE ESTE ÚLTIMO PLAZO, OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.
- J. LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO, EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO LA DIVISIBILIDAD DE LA REFERIDA OBLIGACIÓN.
- K. QUE NO GOZARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.
- L. QUE LA FIANZA NO SE EXTINGIRÁ AUN CUANDO "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE PARCIALMENTE.
- M. QUE GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

FIN DE TEXTO

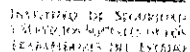
93



PROVEEDOR	NO. CONTRATO XXXXXX ME	FECHA: DIA MES AÑO		HOJA 1 DE 2			
	NO. SIPLUS NO. RUPA:						
REGISTRO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (NOMBRE, SELLO Y FIRMA)	PARTIDA PRESUPUESTAL			VIGENCIA			
	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL			DEL:			
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA NEP			AL:			
	CLAVE PRESUPUESTAL						
	Nº. DE PROCEDIMIENTO Y FUNDAMENTO LEGAL			AÑO			
				REQUISICIÓN DE COMPRA DE BIENES Nº.			
		ACUERDO CAAS/ISSSTE					
		SECUENCIA					
		COMPRADOR					
REGLÓN	CLAVE/PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD MINIMA MAXIMA		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO	
	(ESTABLECER LUGAR DE ENTREGA)						
	(EN SU CASO SEÑALAR BONIFICACIONES)						
	(NOTAS Y OBSERVACIONES)						
ENCASE MARCO CON LETRA							

Elaboró Comprador	Representante Legal
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	"EL PROVEEDOR"
Revisó	Autorizó
SUBDIRECTOR DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

9
XXXXXX



PROVEEDOR

NO. CONTRATO

XXXXXX ME

FECHA:

DIA MFS ADO

HOJA

2 DE 2

NO. SIPLUS

NO. RUPA:

REGISTRO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

(NOMBRE, SELLO Y FIRMA)

PARTIDA PRESUPUESTAL

SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA
PROGRAMÁTICA NEP

CLAVE PRESUPUESTAL

Nº. DE PROCEDIMIENTO
Y FUNDAMENTO LEGAL

VIGÊNCIA

DEL:

AL:

AÑO

REQUISICIÓN DE
COMPRA DE BIENES
Nº

ACUERDO
CAAS/ISSSTE

SECUENCIA

COMPARADO

6

REGLÓN	CLAVE/PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL NETO M.N.	
		MÍNIMA	MÁXIMA			MÍNIMO	MÁXIMO
	EFFECTUAR LA ENTREGA EN:				SUMA ... TOTAL ...		
IMPORTE MAYOR CON LETRA							

Elaboró Comprador	
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	Representante Legal "EL PROVEEDOR"
Revisó	Autorizó
SUBDIRECTOR DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"XXXXXX"

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER AL LICITANTE)

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL (LICITANTE), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN (NÚMERO DE EVENTO), Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. [1]
FECHA: [2] FAB. ([3]). DIST. ([3]).
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: [4]
DOMICILIO: [5]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (6)
TEL.: [7] R. F. C.: [8]
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: [9]

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE PROPUESTA TÉCNICA

- 1 Indicar el número de la licitación
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Marcar con una X, si el licitante es fabricante o distribuidor.
- 4 Indicar el nombre del licitante.
- 5 Indicar el domicilio fiscal del licitante.
- 6 Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
- 7 Indicar el número telefónico del licitante.
- 8 Indicar el R.F.C. del licitante.
- 9 Indicar un correo electrónico del licitante.
- 10 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo Requerimiento de la convocatoria.
- 11 Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna:
Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador y Var.- Variante
- 12 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 13 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
Unl.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
- 14 Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el nombre del Fabricante de los bienes terapéuticos.
- 15 Cantidad ofertada en dosis (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
- 16 Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el número de Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 17 Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario; para el caso de bienes que no requieren registro sanitario el RFC del Fabricante de los bienes terapéuticos.
- 18 Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario, o bien para el caso de bienes que no requieren registro sanitario la marca de los bienes terapéuticos.
- 19 Indicar el país de origen del bien ofertado.
- 20 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de normas.
- 21 Indicar los folios en que se integran la documentación para acreditar el numeral 6.1 registros sanitarios
- 22 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar el cumplimiento de licencias y avisos.
- 23 Indicar los folios en que se integra la documentación para acreditar la Carta de Respaldo.
- 24 Indicar los folios de la documentación adicional, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
- 25 Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

CARTA DE RESPALDO DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO

(Nota: en caso de que el licitante sea titular del registro sanitario que oferta, no integrará este anexo a su proposición)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Fecha _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

El suscrito (Nombre), en mi calidad de (Representante Legal o persona que cuenta con facultades del titular del registro sanitario) de la empresa (Nombre o Razón Social del Titular del Registro Sanitario), manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta (Nombre o Razón Social del Licitante) en el procedimiento número y me obligo a respaldar en tiempo y forma la proposición de los insumos con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (indicar Dirección, Municipio y Estado), posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa (Nombre o Razón Social del Licitante), como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO		

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respalda, en el momento que se le requiera.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

[Firma manuscrita]

9



4



5

22

CHOCÃO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION CONTROL DE ABASTO
 NEXO 3.10 "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS			FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS			FECHA	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN	HORARIO PARA ENTREGA
	REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO							
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINIÓN DEL SAT. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERÁN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	U.C. LUIS ENRIQUE COTINA SANTANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODE ACQUISICIONES	10 días	luis.enrique.cotina@salud.morelos.gob.mx	Miguel Arriola #500 Valadero de ocotlán, C.P. 56279, Morelia, Michoacán	9:00 a 14:00			
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	DOCUMENTACIÓN PERSONA MORAL: Acta Constitutiva, Poder notarial del Apoderado, Reformas del Acta Constitutiva, Identificación Oficial del Apoderado y/o Representante. Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro ante el IMSS, Compromiso de domicilio, Clave de registro Federal de contribuyente, Presentar Documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.	Lic. Berenice Correa Mendoza	JEFE DE LA SUBDIRECCION JURIDICA	10 días	berenice.correa@salud.morelos.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COLONIA JIMENEZ EN EL MUNICIPIO DE BENTON JIMENEZ, MORELOS. TELÉFONO (077) 507-11-70 en 1120-1120	9:00 a 14:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs			
	PERSONA MORAL: Acta Constitutiva, Poder notarial del Apoderado, Reformas del Acta Constitutiva, Identificación Oficial del Apoderado y/o Representante. Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro ante el IMSS, Compromiso de domicilio, Clave de registro Federal de contribuyente, Presentar Documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT. Acta de nacimiento	Lic. MIGUEL BICERINI OLIVARES	JEFE DE LA SUBDIRECCION JURIDICA	POSTERIOR Y DE ACUERDO A LA LECTURA DE CADA FOLIO	miguel.bicerini@salud.morelos.gob.mx	CALLEMUN BORDADO No. 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.	9:00 a 14:00 hrs			
SERVICIOS DE SALUD DE NAVARRA	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	U.C. ADAM RUIZ LOPEZ	JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES	dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo	adam.ruiz@salud.navarra.es	CALLE VICENTE GUERRERO No. 273, COLONIA CENTRO, CP 65000, TEPIC NAYARIT	9:00 a 15:00 horas			
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUBIA	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	Jose Andres de Velez	Coordinador	dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo	josandradevelez@salud.nubia.gov.co	Reforma No. 722, entre 7 y 9 sur, Colonia Centro, Puebla	9:00 a 15:00 horas			
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE TLANCALA BOO	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	LIC. JESUS RAUL MEQUITA MAYANA	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	115 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA INSTANCIA	jesus.raul@salud.nubia.gov.co	MUNICIPIO OTITON P. BLANCO, CIUDAD CHETUMAL, URBANO EN LA CARRETERA FEDERAL 307, EQ. JOSE MA. MORELOS, COL. CENTRO, C.P. 77000	09:00 a 14:00 hrs			
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TLANCALA	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	LIC. NORMA DORA GARCIA LOPEZ	JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo	norma.dora@salud.nubia.gov.co	CALLE DE LOS ANGELES Y DON JOSE MIRANDA, COL. LAS QUINTAS, HENAO, SONORA	09:00 a 14:00 hrs			
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	U.C. VERA CARRASCO HERNANDEZ	JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES	dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo	vera.carrasco@salud.nubia.gov.co	IGUALADO PRONTO NORTE NUMERO 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLANCALA, C	09:00 a 14:00 hrs			
SERVICIOS DE ATENCION QUATRICUA:	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	LIC. ROBERTO JIMENEZ SANCHEZ	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	dentro de los 20 días siguientes a la EMISION DE FALLO.	roberto.jimenez@salud.zacatecas.gob.mx	CONJUNTO INDUSTRIAL DE LA PLATA, BOQUEA 4000, ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, ZAC. CP. 96000.	DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HORAS.			
	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL N.P. LEGAL (INE O PASAPORTE), CREDENCIAL DE R.F.C., COMPROMISO DE DOMICILIO, FORMATO 32-D OPINION DEL S.A.T. ACTUALIZADO. LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER COPIAS LEGIBLES Y DEBERAN TRAER ANEXO UN FOLIO DE ENTREGA DE COPIAS BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD.	ABD. EMMANUEL SALAZAR RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo (de los quince días siguientes a la notificación del fallo) hasta que se haya formalizado la denuncia y comience el CONTRATO	emmanuel.salazar@salud.zacatecas.gob.mx	Av. Paseo de la Reforma Número 450, primer Piso, Colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00			

१



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO 3-10 "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

OBLIGACIONES SECRETARÍA E INSTITUCIONES		FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS					FORMALIZACIÓN CONTRATOS			HORARIOS	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"		REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO					FECHA	ELABORADO	DIRECCIÓN	HORARIOS	
HOSPITAL NACIONAL HOMOPÁTICO		PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA MI COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AGREDENTE SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTACIÓN PARA SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO LEGAL, ORIGINAL, COPIA POR AMBOS LADOS DE LA ORDENAL DE ELECCIÓN.					02/01/2017	Jaiana Branc@univ.mx	LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, AREA MANIOTOS, CO. VICTORIA, TAMPAULAS	LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HRS.	
HOSPITAL JIMÉNEZ DE MÉXICO		ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES, RFC DE LA EMPRESA, IFE DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMISANTE DE DOMICILIO FISCAL PREFERENCIA TELEFONO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBEA PRESENTARSE AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.					15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	REFORMA No. 156, PISO 14, COL. JUÁREZ, DELTO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 AM A 15:30 HRS.	
HOSPITAL JIMÉNEZ DEL CENTRO		COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, ALTA DE SACIENDA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER NOTARIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.					A MÁS TARDAR 10 DIAS NATURALES DESPUÉS DE PUBLICADO EL FALLO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL JIMÉNEZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160, CON MADALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS.	
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GARCÍA"		ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES, RFC DE LA EMPRESA, IFE DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMISANTE DE DOMICILIO FISCAL PREFERENCIA TELEFONO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA PRESENTARSE AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.					15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	REFORMA No. 156, PISO 14, COL. JUÁREZ, DELTO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	9:00 A 18:00 HRS.	
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LUCAGA"		COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.					DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES DE COMPRAS FARMACÉUTICAS, DR. AMARQUEZ NO. 162 20, PISO DEL EDIFICIO ACCORDIO MUNICIPIO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CUOUD DE MÉXICO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES FARMACÉUTICAS, DR. AMARQUEZ NO. 162 20, PISO DEL EDIFICIO ACCORDIO MUNICIPIO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CUOUD DE MÉXICO	9:00 A 1:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	
HOSPITAL DE LA MUJER		COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, DATOS FISCALES DE LA EMPRESA, RFC, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.					15 DIAS DESPUÉS DEL FALLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, DR. EDUARDO LUCAGA EN LA CALLE DE BALANIS 148, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, AMRICO D.F. C.P. 06726.	8:00 A 14 HORAS DE LUNES A VIERNES	
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "SAGACIO CHÁVEZ"		ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES, RFC DE LA EMPRESA, IFE DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMISANTE DE DOMICILIO FISCAL PREFERENCIA TELEFONO.					15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	REFORMA No. 156, PISO 14, COL. JUÁREZ, DELTO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	DE LUNES A VIERNES	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO 3.40 "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

[illegible]

Método de evaluación técnica y criterios específicos. (4.21 POBALINES)

a. Criterio para responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre aspectos técnicos realicen los Licitantes

Las preguntas de carácter técnico serán respondidas por la División de Planeación de Bienes Terapéutico, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad de IMSS Prospera.

b. Criterio para realizar la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

Los aspectos a evaluar son los determinados en los numerales 5.1, 6.1, 6.2 y 6.3, formato de propuesta técnica, del documento denominado Términos y Condiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por las siguientes áreas:

- Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
- Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad de IMSS Prospera.
- División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

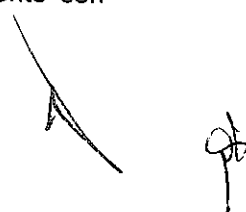
Las áreas técnicas, verificarán que la documentación presentada por el licitante, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, términos y condiciones, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Descripción amplia y detallada de los bienes, conforme a la información que se incluye como formato propuesta técnica, suscrito el licitante a través de su representada que cuente con facultades para suscribir la propuesta.

Se revisará que los bienes ofertados cumplan con la clave, descripción, presentación, y cantidad requerida en la convocatoria o con los que resulten de la junta de aclaraciones (en apego al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente). Los documentos legibles y en idioma español.

- Cumplimiento de Cumplimiento de normas. (numeral 5.1)
Se revisará que el escrito cumpla lo solicitado en dicho numeral y que se encuentre suscrito por el licitante a través de su representada que cuente con



facultades para suscribir la propuesta. Los documentos legibles y en idioma español.

- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien; (numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6)

Se revisará que los documentos se presenten para cada uno de los numerales como se solicita, para lo cual se deberá presentar documentación legible y en idioma español.

Los documentos deberán contar con al menos en el caso del registro sanitario con lo siguiente:

1. Denominación genérica
2. Forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
3. Fórmula para la presentación (no incluye aditivos)
4. Presentación
5. Indicación terapéutica
6. Vía de administración
7. Consideración de uso
 - a. Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable
 - b. Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable
8. Vigencia (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga).

